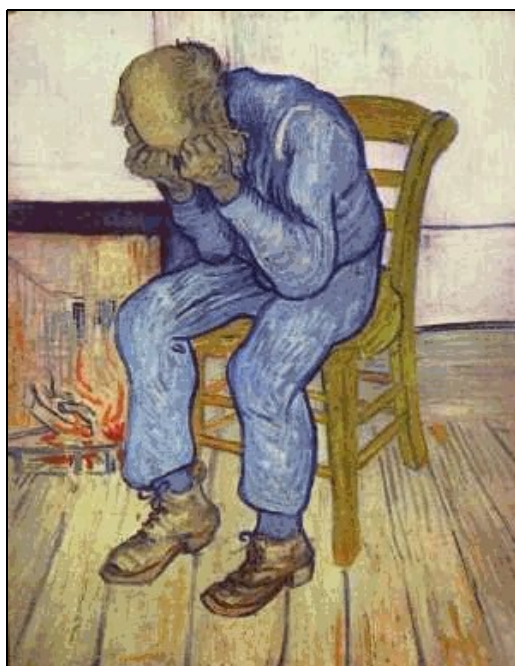


**EL MALTRATO DE LAS PERSONAS
MAYORES. APROXIMACIÓN TEÓRICA
DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL**

**GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)**



AUTORA: Isabel Rodríguez Torres

TUTORA: M^a del Carmen Gutiérrez Moar

Año Académico 2014-15

Septiembre de 2015

**TÍTULO: «EL MALTRATO DE LAS PERSONAS MAYORES.
APROXIMACIÓN TEÓRICA DESDE LA EDUCACIÓN
SOCIAL»**

**TÍTULO: «O MALTRATO DAS PERSOAS MAIORES.
APROXIMACIÓN TEÓRICA DENDE A EDUCACIÓN
SOCIAL»**

**TITLE: «ABUSE OF THE ELDERLY. THEORETICAL
APPROACH FROM THE SOCIAL EDUCATION»**

AUTORIZACIÓN DO TITOR/A PARA A DEFENSA DO TFG

DATOS DA TITULACIÓN	
TITULACIÓN	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
CURSO ACADÉMICO	2014-15
CONVOCATORIA	Septiembre de 2015

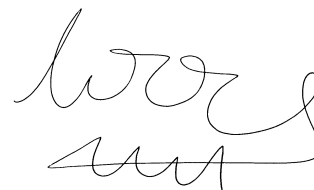
DATOS DO/A ALUMNO/A	
APELIDOS E NOME	RODRÍGUEZ TORRES, ISABEL
DNI	52307019-M

TITULO DO TFG	
	EL MALTRATO DE LAS PERSONAS MAYORES. APROXIMACIÓN TEÓRICA DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL

DATOS DO/A TITOR/A	
APELIDOS E NOME	GUTIÉRREZ MOAR, M ^a DEL CARMEN
DEPARTAMENTO	TEORÍA DA EDUCACIÓN, HISTORIA DA EDUCACIÓN E PEDAGOXÍA SOCIAL

como titor/a do TFG que figura máis arriba, declara que o traballo reúne os requisitos académicos suficientes e autoriza a súa defensa pública ante o tribunal correspondente na convocatoria de referencia, de acordo coa normativa de TFG e TFM aprobada polo Consello de Goberno do 2 de maio de 2013 e o Regulamento de TFG da Facultade de Ciencias da Educación aprobado polo Consello de Goberno de 21 de maio de 2014.

Santiago de Compostela a 01 de Septiembre de 2015



Fdo.: M^a del Carmen Gutiérrez Moar

A GRADECIMIENTOS

A partir de mi formación como Educadora Social, surgen interrogantes e inquietudes que me impulsan a realizar el texto que ahora tienen entre sus manos. Pero en este camino, por cierto nada fácil, no he estado sola, sino que han sido muchas las personas que me han prestado apoyo y comprensión, para que finalmente este Trabajo de Fin de Grado (TFG) pudiera ver la luz.

En primer lugar me gustaría agradecer a la Universidad de Santiago de Compostela por acogerme como un miembro más de su comunidad universitaria y reconocer mi esfuerzo para llegar hasta aquí.

En segundo lugar quiero dar las gracias a mi tutora M^a del Carmen Gutiérrez Moar, ejemplo de una entrega generosa a la educación en todos los niveles, en cualquier lugar del mundo, grande o pequeño, cómodo o incómodo, relevante o insignificante. Quienes tenemos la suerte de conocerla somos testigos de su espíritu luchador, emprendedor y su talento. Siempre ha estado cerca, incluso a pesar de la distancia física y con ella he podido compartir muchas horas de discusión y aprendizaje.

En tercer lugar las gracias van para mis padres, Santiago e Isabel y para mi esposo Javier, por estar siempre a mi lado de una manera incondicional apoyándome en todas las decisiones tomadas. Ellos siempre me han estimulado a seguir, a pesar del esfuerzo emocional que, en ocasiones, suponía para todos. Constantemente han tenido palabras de aliento y han sabido estar a mi lado incluso en los momentos más complicados. GRACIAS, PAPÁ Y MAMÁ por hacer de mí la persona que soy. Y a ti, Javier, por darme la oportunidad de aprender a querer a otro nivel y ser querida. De empezar nuestra vida en común desde el afecto y la ternura.

En cuarto lugar y no por ello menos importante dar las gracias a mi mejor amiga, mi compañera en este camino de la vida, Irene de Castro Graña, sin ella y sin su apoyo nada de esto sería posible, gracias por estar a mi lado siempre aguantando días de sol pero también días de tempestades, por no permitir que la distancia fuese el olvido, contigo todo es más fácil, ameno y mejor. Gracias por compartir tus dudas, tus miedos que, casualmente, eran los mismos que los míos y nos tienen dado horas y horas de debates y aprendizajes.

Por último dar las gracias a aquellas personas que, queriendo o sin querer, han puesto su granito de arena para que este TFG fuese único y especial.

Gracias a todos y a todas por permitir que llegara este momento.

«EL MALTRATO DE LAS PERSONAS MAYORES. APROXIMACIÓN TEÓRICA DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL»

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. Marco teórico-conceptual.....	3
1.1. Introducción.....	3
1.2. ¿Qué es el maltrato?.....	4
1.3. El maltrato a personas mayores.....	4
1.4. Contextos y tipología de maltrato.....	5
1.4.1. En dónde se desarrolla el maltrato.....	5
1.4.2. Clasificación de los malos tratos.....	6
1.5. Factores de riesgo.....	9
1.6. Detección.....	10
1.6.1. Barreras para la detección.....	10
1.6.2. Profesionales.....	11
1.6.3. Instrumentos de detección.....	11
1.7. Conclusiones.....	12
2. Prevención e Intervención ante indicios de maltrato	12
2.1. Introducción.....	13
2.2. Más vale prevenir.....	13
2.2.1. Medidas legales para la prevención.....	14
2.2.2. Los servicios socioeducativos en la prevención.....	17
2.3. Cómo abordar la intervención profesional.....	18
2.3.1. Principios básicos de la intervención.....	19
2.4. Conclusiones	20
3. El perfil profesional del Educador Social. Atención a las personas mayores.....	20
3.1. Introducción.....	21
3.2. Caracterización de la atención del educador social a las personas mayores.....	21
3.3. ¿Qué puede aportar el Educador Social en el campo del maltrato a personas mayores?.....	23
3.4. Conclusiones.....	25

CONCLUSIONES.....	26
BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.....	28
ANEXOS.....	31



Ante las atrocidades tenemos que tomar partido
[...]. El silencio estimula al verdugo.

Elie Wiesel. Nobel de la Paz 1986¹

¹ Recuperado en http://www.frasecelebre.net/profesiones/escritores/elie_wiesel.html

R RESUMEN

TÍTULO: «EL MALTRATO DE LAS PERSONAS MAYORES. APROXIMACIÓN TEÓRICA DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL»

El maltrato a la persona mayor es una realidad oculta; este tema cobra relevancia debido al proceso de envejecimiento de la población y por la cambiante situación de la familia. Identificar y abordar una situación de maltrato no es fácil, ya que no existe un consenso sobre qué conductas constituyen maltrato y en su aparición se entremezclan un conjunto de acontecimientos y desencadenantes, tanto sociales y culturales como pertenecientes a la propia dinámica familiar.

En la primera parte de este TFG se revisan las definiciones del maltrato a las personas mayores, los contextos en los que se puede dar y las diferentes tipologías del mismo así como los factores de riesgo y la detección. A continuación se aborda la prevención y la intervención en contextos de maltrato para finalizar con una propuesta de cuál puede ser el papel del educador social en este campo.

PALABRAS CLAVE: Malos tratos, persona mayor, detección, prevención, intervención profesional.

R ESUMO

TÍTULO: «O MALTRATO DAS PERSOAS MAIORES. APROXIMACIÓN TEÓRICA DENDE A EDUCACIÓN SOCIAL»

O maltrato á persoa maior é unha realidade oculta; este tema cobra relevancia debido ao proceso de envellecemento da poboación e pola cambiante situación da familia. Identificar e abordar unha situación de maltrato non é doado, xa que non existe un consenso sobre que condutas constitúen maltrato e na súa aparición mestúranse un conxunto de acontecementos e desencadeantes, tanto sociais e culturais coma pertencentes á propia dinámica familiar.

Na primeira parte deste TFG revísanse as definicións do maltrato ás persoas maiores, os contextos nos que se pode dar e as diferentes tipoloxías deste así como os factores de risco e a detección. A continuación abórdase a prevención e a intervención en contextos de maltrato para finalizar cunha proposta de cal pode ser o papel do educador social neste campo.

PALABRAS CHAVE: Malos tratos, persoa maior, detección, prevención, intervención profesional.

A BSTRACT

TITLE: «ABUSE OF THE ELDERLY. THEORETICAL APPROACH FROM THE SOCIAL EDUCATION»

The mistreatment of the elderly person is a hidden reality; this issue is particularly relevant because of the aging of the population and changing family situation. Identifying and addressing an abusive situation is not easy, since there is no consensus on what behaviors constitute abuse and appeared a set of events and triggers, both social and cultural as belonging to the family dynamics intertwine itself.

In the first part of the TFG definitions of abuse are reviewed for the elderly, the contexts in which they can give and the different types of the same and the risk factors and detection. Then prevention and intervention in contexts of abuse addressed to finish with a proposal for what might be the role of the social educator in this field.

KEY WORDS: Abuse, elderly, detection, prevention, professional intervention.

INTRODUCCIÓN

En la guía para la elaboración y defensa de la materia G3091425 Trabajo de Fin de Grao (TFG) se indica la importancia de asumir el reto de ser autora, y con esto la responsabilidad de tomar decisiones que permitan avanzar en el abordaje y comprensión de la complejidad de un problema socioeducativo contemporáneo. Para abordarlo seguiremos las recomendaciones de la guía y del programa G3091425 Trabajo de Fin de Grao del Grao (Créditos ECTS²: 6.00) para el año académico actual³.

El TFG que tienen entre sus manos para leer y evaluar responde a los siguientes objetivos programáticos:

1. Ser un trabajo original como los apartados siguientes: a) Delimitación temática, b) Formulación de objetivos, c) Selección, análisis y tratamiento de información (desarrollo del contenido en epígrafes y subepígrafes) y d) Elaboración de un informe sobre un contenido concreto, propuestas de trabajo profesional para un Educador Social⁴, conclusiones, fuentes documentales que permiten su elaboración y los anexos.
2. Ser un trabajo tutorizado y guiado.
3. Integrar conocimientos teóricos adquiridos a lo largo del grado⁵ con vínculos hacia la práctica profesional de un educador social.
4. Demostrar la adquisición de competencias para planificar, evaluar e innovar en la práctica profesional desde el abordaje y la comprensión de la complejidad de un problema interprofesional.

El eje troncal del contenido del TFG se relaciona con las funciones profesionales en el ámbito de Educación Social que tienen que ver con la *Acción Socioeducativa con Personas Adultas y Mayores*. La modalidad elegida es un *trabajo de iniciación a la investigación documental*, porque la base del mismo es la búsqueda, selección y análisis de fuentes documentales alrededor de una temática específica, el maltrato a las personas mayores. Este procedimiento científico de investigación

² European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) o Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos.

³ Recuperado en http://www.usc.es/gl/centros/cc_educacion/materia.html?materia=95494&ano=66

⁴ Emplearemos la denominación Educador Social, pero no por ello excluimos la de Educadora Social.

⁵ Las materias del plan de estudios que más directamente se asocian al contenido de este TFG son: Acción Socioeducativa con Personas Adultas e Mayores, Pedagogía Social, Formación e Profesionalización en Educación Social, Contextos e Ámbitos na Educación Social, Educación Social, Servizos Sociais e Iniciativa Cidadá.

responde al modelo sistémico de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información recopilada a través de distintas fuentes, la mayoría a través de la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela (BUSC). Se consultaron fuentes impresas como libros, enciclopedias, revistas, diccionarios, monografías, Tesis, Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y otros documentos así como fuentes electrónicas: CD Roms, e-books, bases de datos (Dialnet,...), buscadores (Google book, Google académico,...), catálogos (Rebium,...), revistas y textos en línea, páginas Web, etc., empleamos Gestores bibliográficos (Refworks,...), para informarnos del estado de la cuestión y presentar un informe que describa los resultados del proceso de indagación, así como compartir las reflexiones que se derivan para la actuación profesional del educador social.

El TFG denominado: *El maltrato de las personas mayores. Aproximación teórica desde la Educación Social* responde a los siguientes objetivos:

El objetivo general es desvelar que se entiende por maltrato así como describir y comprender por qué se producen los malos tratos hacia las personas mayores.

Para facilitar la consecución del mismo establecemos tres objetivos específicos: (1) Romper la «metáfora del iceberg» del maltrato, en cualquier colectivo, representa solo la punta del iceberg porque lo oculto es siempre mayor que lo que aflora al exterior. (2) Saber cómo prevenir e intervenir ante los indicios de maltrato hacia nuestros mayores y (3) Identificar las aportaciones técnicas que puede realizar un educador social en el campo del maltrato a personas mayores.

Dentro del proceso de investigación documental la estructura de este TFG sigue un razonamiento deductivo al desarrollar el contenido desde epígrafes generales a otros más concretos. Iniciamos el punto primero con el marco teórico-conceptual del maltrato (¿Qué es?, ¿Dónde sucede?, ¿Cuál es su tipología o clasificación?, ¿Cuáles son los factores de riesgo? y Cómo se detectan?), el segundo centrado en las medidas preventivas y los principios de intervención técnica interprofesional para proteger al mayor ofreciéndole un entorno seguro y saludable y el tercero, desde el perfil profesional del Educador Social respondemos la pregunta: ¿Qué puede aportar el Educador Social en el campo del maltrato a personas mayores?.

Tras el espacio dedicado a las conclusiones incluimos las fuentes documentales que nos han ayudado a darle forma así como los anexos o material que sirve como complemento al tema objeto de estudio.

1. Marco teórico-conceptual

La dificultad para identificar y definir, el maltrato en general y el acontecido a personas mayores, en particular pone de manifiesto el nivel de imprecisión de los datos que informan sobre su ocurrencia, como lo fue en otros casos: malos tratos a las mujeres, a los niños y jóvenes e incluso a los animales. Igual que en los casos anteriores podemos hablar de la «metáfora del iceberg» desde la cual cualquier grupo social objeto de maltrato representa solo la punta del iceberg ya que siempre es más grande lo que se oculta que lo que a simple vista se ve en el exterior.

En este sentido, es frecuente que se afirme en la literatura especializada que el problema va en aumento. Los diferentes términos y sus definiciones asociados al vocablo maltrato no son más que la revelación del conflicto para su identificación, información, denuncia, prevención e intervención o tratamiento ante los primeros signos y síntomas de su presencia.

El trato que reciben los mayores viene definido por patrones culturales de la comunidad social de referencia, el momento histórico y el entorno sociocultural en el que nos desarrollamos, junto a otros factores de carácter étnicos, religiosos, educativos, etc.

1.1. Introducción

La existencia de actos violentos y de maltrato hacia las personas adultas mayores es un fenómeno que en las últimas décadas comenzó a despertar el interés de la comunidad científica. Según Giraldo (2010) el maltrato a personas adultas mayores se engloba dentro de una categoría más general denominada violencia doméstica, en la que también se incluye el maltrato infantil y la violencia de género. En el ámbito de estudio de la violencia doméstica el maltrato a personas adultas mayores ha sido el último campo en ser reconocido, pues antes no se pensaba que una persona de este grupo de edad podía vivir situaciones de violencia, sobre todo en su entorno familiar.

El reciente interés en el tema se debe a dos situaciones principalmente:

1. Los cambios demográficos que se han dado en la mayoría de los países del mundo, los cuales se ven reflejados en la estructura por edad de la población, en donde el grupo de personas adultas mayores aumenta de manera considerable, tanto en números absolutos como en porcentuales, respecto a los otros grupos de la población.
2. Su reconocimiento como un problema social ha favorecido en el marco internacional la toma de conciencia por los derechos de las personas y por el derecho a una vida libre de violencia.

En este apartado se pretende acercar al lector a un marco conceptual acerca del maltrato en las personas mayores así como su tipología y contextualización, factores de riesgo y su posterior detección.

1.2. ¿Qué es maltrato?

En general, se reconoce que la configuración de la definición del maltrato es en sí el primer problema al que nos tenemos que enfrentar. La palabra maltrato es utilizada para designar a todas aquellas formas de actuar que supongan algún tipo de agresión o violencia. Tal como lo dice la misma palabra, el maltrato es una forma de tratar mal a alguien, de dirigirse a esa persona o ser vivo de manera agresiva, con insultos, con gritos e incluso también con violencia física⁶. Así, en sentido estricto, según Etxeberria y Otros (2013, p. 13) hemos de entender por maltrato “una conducta hacia otra persona que le causa un daño en tales circunstancias [...] debe considerarse inmoral, porque supone irrespeto de la dignidad de la persona dañada, porque implica tratarla expresamente como puro medio. El maltrato es un «trato indigno» dado a otra persona. Esta dimensión de inmoralidad es pues decisiva en la definición precisa de maltrato”.

1.3. El maltrato a las personas mayores

Después de haber analizado las definiciones de diferentes autores: Fundación Viure i Conviure (2007), Gracia (2011a), Muñoz Tortosa (2004), Sancho (2011), Tabueña (2006) y Touza (2009) con el propósito de encontrar una que pueda ser aceptada por todos y que contenga todos los elementos que pueden conformarla, podemos decir que nos encontramos ante una realidad extremadamente compleja, difícil de resumir en dos líneas. Para Giraldo (2010) entre las razones que pueden explicar esta situación destaca la enorme diferencia en valores, actitudes y creencias individuales -o de un grupo de personas- cuando definen el maltrato de personas mayores.

En noviembre de 2002, por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Red Internacional de Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), se reunieron en Toronto expertos de diversos países y con base en el Plan Internacional de Acción de las Naciones Unidas, adoptado por todos los países en Madrid (abril de 2002), se elaboró una declaración denominada «Declaración de Toronto», cuyo principal aporte fue el de lograr una definición consensuada sobre el maltrato de personas mayores, axioma de partida que se recoge en la Tabla nº 1 que presentamos a continuación:

⁶ Recuperado en <http://www.definicionabc.com/social/maltrato.php>

Tabla nº 1: Definición de maltrato a personas mayores.

El maltrato de personas mayores se define como....
“La acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana”.

Fuente: Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores (2002, p. 3).

Según Moya y Barbero (2005) podemos decir que hay tres ejes que conforman la identidad de los malos tratos a personas mayores:

- Un vínculo, a priori significativo y personalizado, que genera expectativa de confianza.
- El resultado de daño o riesgo significativo de daño. (Condición necesaria pero no suficiente).
- La intencionalidad o no intencionalidad. (La intencionalidad sería una condición suficiente, pero no necesaria).

Al igual que en otros síndromes, la causa suele ser multifactorial y las consecuencias severas, incluyendo la aparición de otros síndromes -caídas, depresión, úlceras por presión, etc.- o incluso la muerte.

1.4. Contextos y tipología de maltrato

Para poder describir y comprender por qué se producen los malos tratos hacia las personas mayores y saber cómo intervenir se han establecido diferentes categorías de malos tratos. Se ha hecho necesario distinguir entre el contexto en el que se producen los malos tratos y las diferentes formas de maltrato que se pueden dar en ellos.

1.4.1. En dónde se desarrolla el maltrato

Delimitar debidamente los espacios donde acontecen las conductas violentas y de maltrato hacia las personas mayores refleja una mayor conciencia social, para que estos comportamientos no permanezcan en el ámbito de lo privado, se oculten o se admitan como normales o lógicas actuaciones independientemente de quién/es son los causantes de las mismas. Nos centramos en los contornos siguientes: doméstico o familiar, institucional y el social o proveniente de las distintas administraciones.

➤ **Los malos tratos en el medio doméstico o familiar**

Se refiere a las personas que viven en su domicilio o dentro de un contexto familiar o de confianza. Para la Fundació Viure y Conviure (2007) los malos tratos dentro del domicilio los producen con mayor frecuencia los hijos/as y en menor medida los esposos u otros familiares; no obstante, también pueden ser ocasionados por vecinos u otros conocidos. Uno de los factores que genera mayor riesgo de vulneración de derechos es el de

encontrarse en situación de dependencia. Los tipos más frecuentes de maltrato en el ámbito familiar se refieren a maltrato psicológico, negligencia, abandono y abuso patrimonial.

En estos casos, cuando ocurre el maltrato puede ser que incluso la persona cuidadora no sea consciente de que sus actos dañan a la persona mayor. El riesgo de malas prácticas aumenta cuando el entorno familiar está perturbado (situaciones límite de sus miembros, desempleo, frustraciones, estrés...).

➤ **Los malos tratos en el medio institucional**

La violencia institucional se asocia con características del cuidado a corto o largo plazo en instituciones públicas o privadas. Utilizar el término institución nos remite a una gran diversidad de establecimientos prestadores de servicios de salud, sociosanitarios y de servicios sociales (hospitales, casas de convalecencia, residencias geriátricas, centros de día, etc.).

Los factores que pueden contribuir a desencadenar el maltrato en este ámbito están en relación con las características del establecimiento (físicas, de adecuación o no de medios técnicos y de personal, organizativas) y las características de la propia persona mayor y su situación de dependencia.

➤ **Los malos tratos en el medio social**

Este ámbito hace referencia al maltrato proveniente de las distintas administraciones (ausencia de políticas sociales adecuadas para personas mayores maltratadas) y otras estructuras sociales, que por su funcionamiento y trato, marginan a las personas mayores. Como ejemplo destacan las pensiones bajas, las barreras arquitectónicas, las listas de espera para atenciones quirúrgicas, los impedimentos burocráticos para acceder a recursos de apoyo (centros de día, viviendas tuteladas, etc.). Los retrasos en las respuestas por parte de la administración pueden llevar a situaciones en las que los mayores queden desprotegidos y sin atención.

Se incluyen también las situaciones de acoso inmobiliario por el cual empresas o particulares con pocos escrúpulos consiguen desahuciar a personas mayores de sus domicilios mediante tretas y engaños legales.

1.4.2. Clasificación de los malos tratos

Tras la revisión de la literatura sobre las diferentes tipologías existentes de malos tratos hacia las personas mayores (Sancho, 2011; Tabueña, 2006; Tabueña y Muñoz, 2012; Touza, 2009; Touza y March Cerdà, 2009) estas podrían catalogarse de la siguiente forma:

➤ **Maltrato físico**

Agresiones que dañan la integridad corporal y que son hechas con la intención de provocar dolor, lesión o ambas (empujones, zamarreos, bofetadas, golpes, cortes, quemaduras, ataduras, pueden ser acompañados de aislamiento

físico y afectivo). Los signos y síntomas más destacados se muestran en la tabla nº 2 (Anexo 1).

➤ **Maltrato psicológico**

Actos intencionales que producen malestar mental o emocional en la persona, como son las agresiones verbales, aislamiento, amenazas de intimidación, humillación, falta de respeto a sus creencias, ridiculización y cualquier otra conducta degradante, amenaza de abandono, o de envío a un centro gerontológico de larga estadía, sin su consentimiento, falta de consideración de sus deseos y sobreprotección que genera sentimiento de inutilidad o limita la capacidad de decidir (Ver tabla nº 3, Anexo 1).

➤ **Abuso sexual**

Realización de actos sexuales con una persona mayor sin su consentimiento, empleando fuerza, amenaza o aprovechándose de que existe un deterioro cognitivo que lo incapacita para dar dicho consentimiento (Ver tabla nº 4, Anexo 1).

➤ **Abuso patrimonial**

La utilización de la pensión o jubilación del adulto mayor o una parte de ella, en beneficio propio, así como también la apropiación de bienes, propiedades o el patrimonio en general, mediante fraude, engaño o amenazas.

Este tipo de maltrato se puede observar cuando la persona va sufriendo un deterioro elocuente respecto a su nivel socio económico, como por ejemplo cambio en el vestir, disponer de menos dinero que lo habitual. (Ver tabla nº 5, Anexo 1).

➤ **Negligencia**

La negligencia consiste en no entregar los cuidados o supervisión necesarios de alimentación, vestuario, higiene y cuidados médicos apropiados que un adulto mayor requiere.

Touza (2009) indica que podemos diferenciar dos tipos de negligencia: la activa (aquellos casos en los que el cuidador tiene intención de dañar) y negligencia pasiva (aquellos casos en los que el cuidador no tiene dicha intención y sus conductas se deberían a otras razones, como falta de recursos, enfermedad, estrés, ignorancia, falta de madurez...) (Ver tabla nº 6, Anexo 1).

➤ **Abandono**

Se produce cuando cualquier persona o institución no asume la responsabilidad que le corresponde en el cuidado de un adulto mayor, o que habiendo asumido su cuidado o custodia, lo desampara de manera voluntaria (Ver tabla nº 7, Anexo 1).

➤ **Vulneración de los derechos**

Ocurre cuando no se han generado las condiciones para la adecuada satisfacción de las necesidades básicas de las personas, afectando el ejercicio de los derechos humanos y ciudadanos (Ver tabla nº 8, Anexo 1).

Tal y como apunta el Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya (2012), las diversas formas presentadas pueden generar algunas controversias por su carácter no excluyente de las categorías establecidas. Se debe tener en cuenta que en algunas situaciones puede haber una sobreposición de conceptos, por ejemplo el confinamiento y restricciones físicas o farmacológicas pueden ser abuso físico, pero también psicológico.

El doctor Gómez Alonso (2005) nos menciona en su artículo el maltrato a las personas mayores otras tipologías de maltrato que están tomando relevancia debido a la cantidad de personas que se están detectando mediante la labor de los profesionales de primera línea, desde sus servicios de atención primaria, concretamente, médicos, psicólogos y trabajadores sociales.

- **Edadismo:** Consiste en la presencia de estereotipos y actitudes negativas y/o la discriminación de una persona en función de su edad, pudiendo favorecer la realización de prácticas discriminatorias por parte de la sociedad, e incluso más transcendental si es por parte de profesionales, especialmente si están dedicados al ejercicio de la geriatría o de la gerontología.
- **Síndrome de la abuela esclava:** Se trata de una enfermedad grave que afecta a mujeres mayores con exceso de responsabilidades directas de ama de casa, cuidadora y educadora, funciones asumidas voluntariamente y con agrado durante muchos años. Se caracteriza por el elevado grado de sufrimiento crónico que provoca, con gran deterioro en la calidad de vida.
- **Síndrome de Diógenes:** Se trata de una conducta de aislamiento comunicacional con ruptura de las relaciones sociales, negligencia de las necesidades básicas (como higiene, alimentación, cuidados de salud o vestido), reclusión domiciliaria, rechazo de las ayudas y negación de la situación patológica; se presenta habitualmente en personas solitarias.
- **Contención física:** Cualquier método, aplicado a una persona, que limite su libertad de movimientos, la actividad física, o el normal acceso a cualquier parte de su cuerpo.
- **Contención química o farmacológica:** El uso inadecuado de drogas psicotrópicas, sedantes o tranquilizantes, para manejar o controlar una conducta molesta, que no

tiene base en un desorden psiquiátrico diagnosticado. Se trata del uso de esos medicamentos para manejar un problema, para el que existe un tratamiento mejor.

1.5. Factores de riesgo

Según la OMS (2002) un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Los factores de riesgo que pueden incrementar la posibilidad de que una persona mayor sufra malos tratos se sitúan en el ámbito individual, relacional, comunitario y sociocultural cuya precisión establecemos a continuación:

➤ Individuales

Entre los riesgos del ámbito individual se incluyen la demencia de la víctima y los trastornos mentales y abuso del alcohol y las sustancias psicotrópicas en el caso del agresor. Entre otros factores individuales que pueden incrementar el riesgo de malos tratos se incluyen el sexo de la víctima y el hecho de compartir vivienda. Si bien los varones de edad corren el mismo riesgo de sufrir malos tratos que las mujeres, en algunas culturas en las que las mujeres tienen una condición social inferior, las mujeres de edad tienen mayor riesgo de negligencia por abandono cuando enviudan y son desposeídas de sus bienes. Las mujeres pueden también correr un mayor riesgo de sufrir formas más persistentes y graves de maltrato y lesiones.

➤ Relacionales

Compartir la vivienda es un factor de riesgo para el maltrato de las personas mayores. Está por determinar aún si son los cónyuges o los hijos adultos de las personas mayores quienes más probabilidades tienen de perpetrar los malos tratos. Cuando el agresor depende de la persona mayor (a menudo económicamente) también es mayor el riesgo de malos tratos. En algunos casos, si hay antecedentes de relaciones familiares disfuncionales la situación puede empeorar debido al estrés y la frustración a medida que aumenta la dependencia de la persona mayor. Finalmente, con la incorporación de las mujeres al mundo laboral y la reducción del tiempo que tienen disponible, atender a las personas mayores pasa a ser una carga más pesada que incrementa el riesgo de maltrato.

El aislamiento social de los cuidadores y de las personas mayores, y la consiguiente falta de apoyo social, es un importante factor de riesgo para el maltrato de las personas mayores por parte de sus cuidadores. Muchas personas mayores están aisladas por padecer deficiencias físicas o mentales, o por la pérdida de amigos y familiares.

➤ Socioculturales

Entre los factores socioculturales que pueden afectar al riesgo de maltrato de las personas mayores se incluyen los siguientes: la representación de las personas mayores

como frágiles, débiles y dependientes; el debilitamiento de los vínculos entre las generaciones de una misma familia; los sistemas sucesorios y de derechos de tierras, que afectan a la distribución del poder y de los bienes materiales en las familias; la migración de las parejas jóvenes, que dejan a los padres ancianos solos en sociedades en las que tradicionalmente los hijos se han ocupado de cuidar a las personas mayores; la falta de fondos para pagar los cuidados.

En los centros institucionales, es más probable que se produzca maltrato si: los niveles de la atención sanitaria, los servicios sociales y los centros asistenciales para las personas mayores no son adecuados; el personal está mal formado y remunerado, y soporta una carga de trabajo excesiva; el entorno físico es deficiente; las normas van más a favor de los intereses del centro institucional que de los residentes.

1.6. Detección

Uno de los principales retos de los profesionales es poder detectar las situaciones de malos tratos y atender las posibles notificaciones que reciban, ya que son el punto de arranque para comenzar cualquier proceso de intervención. Nos encontramos ante un problema que en gran medida permanece oculto, que es difícil de detectar o mismo que no puede ser notificado fácilmente por diversas razones (silencio, negación realizada tanto por la víctima como por el maltratador, miedo de las posibles represalias por parte de su agresor, etc.).

Según el Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya (2012), detectar los malos tratos depende de la concienciación, el conocimiento y también la comprensión tanto colectiva como individual, que se tiene de dicho fenómeno. El primer paso para solucionar el problema es saber y poder reconocerlo y definirlo ya que si no podemos realizar estas tareas, la situación de malos tratos no queda identificada y, por tanto, se escapa a la detección.

1.6.1. Barreras para la detección

A pesar de la información disponible sobre los factores de riesgo del maltrato a personas mayores, existen muchas barreras que obstaculizan la identificación de una situación de maltrato en este colectivo. Según el Moya y Barbero (2005) estas barreras se pueden agrupar en: falta de precisión en la definición de maltrato, los distintos puntos de vista e intereses del resto de grupos sociales y entre profesionales que atienden a los mayores, el entorno en el que se produce la detección o la escasa formación de los profesionales asistenciales ante este tema. Las barreras pueden provenir tanto de las personas mayores, que son las víctimas, como de los responsables de los malos tratos ya sean familiares, amigos,... profesionales o la sociedad en general (socioculturales). Las características más relevantes para identificar los signos y síntomas, actitudes y

comportamientos que puedan orientar a la identificación de un caso de maltrato se muestran en las tablas del nº 9 al 13 (Ver Anexo 2) en la búsqueda de un correcto enfoque de intervención y prevención para la solución del problema con la actuación de equipos interdisciplinarios o multiprofesionales.

1.6.2. Profesionales

Los profesionales también afrontan diversas dificultades delante de las situaciones de maltrato: ¿Cómo se aborda?, ¿Se puede decidir con una sospecha de maltrato o son necesarias pruebas y evidencias?, ¿Cómo se debe documentar un caso de malos tratos? Y, sobretodo, ¿Cómo se debe de hacer cuando la accesibilidad a las personas implicadas es compleja? Estos son algunos de los interrogantes que generan incertidumbre para llevar a cabo una buena praxis.

El Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya (2012) identifica además los tabús y los estereotipos que los propios profesionales (sanitarios, de servicios sociales, de la educación, etc.) pueden llegar a presentar y, por lo tanto, afectar a la percepción de lo que se considera un caso posible o no de maltrato, por ejemplo ante la creencia de que las personas mayores no son seres sexuales. Este aspecto comporta que ante los casos de abusos sexuales, especialmente en mujeres mayores, se encuentren infravalorados por los profesionales de manera crónica.

1.6.3. Instrumentos de detección

Se dispone de instrumentos dirigidos a las personas mayores y también a sus cuidadores que ayudan a detectar las diferentes formas de maltrato. Los más reconocidos tanto nacional como internacional se presentan en la figura 1.

Figura 1. Principales instrumentos para la detección según el Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya (2012).



Fuente: Elaboración propia.

Los instrumentos deben ser utilizados por profesionales, para poder decidir el momento de su aplicación, cómo hacerlo, su análisis y su posterior interpretación. Los instrumentos citados con anterioridad se desarrollan de una manera más profunda en el Anexo 3.

Cada uno de estos instrumentos necesita unas condiciones de aplicación, por cual, es necesario establecer cuál es la más adecuada para cada situación-caso y cuáles son las condiciones de aplicación previas a su uso.

Las condiciones previas al uso de un instrumento de detección son prioritariamente dos. Primeramente, el grado de competencia de la víctima, es decir, su capacidad de obrar y, seguidamente la accesibilidad a las personas víctimas de maltrato y su entorno más inmediato.

1.7. Conclusiones

Siempre que nos enfrentamos a la realización de un trabajo académico sobre una temática concreta los primeros pasos se encaminan al análisis conceptual y a la relación terminológica que los vocablos guardan entre sí. Ante el maltrato a nuestros mayores es determinante saber qué entendemos por maltrato y cómo se define para tomarlos como referencia e identificar las condiciones de perfilen su tipología y contextualización, los factores de riesgo y las formas de detección. Tarea que hemos afrontado en el epígrafe primero de este TFG, para poder llegar en los siguientes apartados a describir y comprender por qué se producen los malos tratos hacia los mayores, saber cómo prevenirlos e intervenir desde el ámbito de la educación junto a otras realidades (psicológica, sociológica, cultural,...), porque también es competencia educativa prevenir, detectar e intervenir ante los presuntos malos tratos en la vejez.

2. Prevención e Intervención ante indicios de maltrato

Una estrategia de prevención en este campo requiere de la participación de diferentes recursos humanos, materiales y financieros de la comunidad e instituciones, la misión de cualquier técnico (sanitario, de servicios sociales, en educación, judicial, etc.) estaría encaminada a identificar los riesgos, potenciar factores protectores en las personas mayores y su familia, aportar información y consejos, potenciar el desarrollo psicosocioafectivo y emocional junto a otros cuidados básicos en la vejez, etc. Pero, de nada sirve detectar para reconocer o identificar el maltrato si no se actúa (intervención). Su primer nivel es comunicarlo a las instituciones y/o profesionales que tienen la capacidad para solucionarlo. Así, tras la detección comienzan una serie de actuaciones multiprofesionales e interdisciplinares encargadas de poner en marcha sus competencias profesionales: Saber⁷, saber hacer⁸, saber ser⁹ y saber estar¹⁰ para lograr el objetivo de

⁷ Metaconocimientos y contextualización del saber: Aptitudes (poder hacer) y conocimiento técnico.

⁸ Saberes prácticos: Cómo proceder, metodologías, gestión del tiempo y modos de intervención: habilidades y destrezas.

⁹ Proyecto vital: Imagen propia y personal actitudes, valores y creencias para la organización e interacción. Se unen al querer hacer o las actitudes.

¹⁰ Comportamiento individual y grupal. Grado de autonomía, participación y fiabilidad.

proteger al mayor ofreciéndole un entorno seguro y saludable, que garantice su bienestar físico y socioemocional.

2.1. Introducción

El maltrato hacia las personas mayores como bien se viene diciendo desde el inicio de este TFG, es una realidad compleja y difícil de entender, tanto por su amplitud como por su naturaleza y características por eso es determinante la eficacia y la eficiencia de las acciones preventivas y de intervención (competencia del saber hacer).

2.2. Más vale prevenir...

No se puede prevenir aquello que no se conoce. Por este motivo, es importante mejorar la sensibilización de la sociedad sobre la naturaleza y las consecuencias del maltrato ya que esta es una de las medidas más eficientes y efectivas de la prevención.

Según Tabueña y Muñoz (2012), los objetivos de la prevención son:

- Prevenir y evitar la aparición de alguna forma de maltrato en la comunidad social (Prevención Primaria).
- Detectar los posibles casos de maltrato ante los primeros indicios (sujetos de riesgo) (Prevención Secundaria).
- Facilitar el buen trato tanto a las víctimas como a los responsables de la actuación de maltrato (intervención, tratamiento o rehabilitación) (Prevención Terciaria).

La actuación sobre los factores o situaciones de riesgo ante el maltrato debe ocupar un lugar relevante en los programas de prevención. Entenderlos y afrontarlos es fundamental para desarrollar iniciativas públicas y privadas, ya que es ir a la raíz del problema.

En función del nivel de prevención que se desee nos encontramos con:

- Prevención Primaria: El objetivo es intentar que las situaciones de maltrato no se lleguen a producir.
- Prevención Secundaria: La finalidad es detener o reducir la evolución de las situaciones de maltrato ante los primeros signos y síntomas del mismo.
- Prevención Terciaria: Centrada en el tratamiento y la rehabilitación de las situaciones de maltrato detectadas e intervenidas.

En lo que a las acciones preventivas se refiere podemos diferenciar las que están destinadas a:

- Toda la población: Realización de campañas de divulgación de los derechos de las personas mayores mediante dípticos o trípticos, implicando a los medios de comunicación; fomentar la sensibilización a toda la población, en especial a las personas mayores, sobre el fenómeno de los maltratos mediante jornadas, seminarios, talleres, conferencias; elaborar y divulgar materiales educativos con

información clara y precisa sobre qué son y qué significan las diferentes formas de maltrato.

- La formación: Adquisición de las competencias del saber (conocimiento técnico) sobre el maltrato entre los distintos profesionales implicados (servicios sociales o servicios sociales comunitarios, servicios de salud, cuerpos de seguridad, servicios jurídicos, educadores, etc.) para formar equipos interdisciplinarios, favoreciendo los cursos de especialización, los másteres y la investigación (Trabajos Fin de Grado (TFGs), Trabajos Fin de Máster (TFMs), tesis doctorales, proyectos de investigación, ...); maximizar la educación en valores como garante del respeto, la dignidad y la tolerancia hacia nuestros mayores mediante jornadas, congresos, talleres, programas y materias especialmente dirigidos a la comunidad educativa (distintas tipologías de centros y en las universidades donde se realiza la formación inicial y específica de los futuros profesionales que atenderán a las próximas generaciones de personas mayores).
- La coordinación: Coordinación entre los diferentes sistemas y servicios (servicios sociales, salud, justicia, cuerpos policiales, educativos,...) que están o pueden estar implicados en las situaciones de maltrato a los mayores; involucrar a los medios de comunicación para garantizar un buen trato en la ancianidad.
- La búsqueda: Potenciar la investigación científica sobre los maltratos a las personas mayores como medio necesario para avanzar en la mejora del conocimiento técnico (competencia saber) del fenómeno en sí mismo, para diseñar acciones futuras que reduzcan las situaciones de riesgo.

Con estas actuaciones se pretende relacionar los factores de riesgo vinculados a la posibilidad de sufrir una situación de maltrato y la reducción de este, garantizando una intervención de calidad y una potenciación de la buena praxis.

2.2.1. Medidas legales para la prevención

El ejercicio de determinadas técnicas jurídicas puede ayudar a prevenir los malos tratos o evitar su progresión. Se hace necesario que los profesionales que trabajan con personas mayores conozcan ciertas normas legales y las posibilidades que ofrecen, independientemente de que en muchas ocasiones se deba contar con la ayuda de un asesor legal.

Moya y Barbero (2005) nos informan de los siguientes:

- *La incapacitación, la tutela o la curatela*

La incapacitación, que solamente la puede decretar un juez, y en razón de unos requisitos inexcusables, no es otra cosa que la disminución o anulación de la capacidad de

obrar¹¹ privando a la persona de la posibilidad de ser sujeto activo en las relaciones jurídicas. Es una medida preventiva frente a los malos tratos, por ejemplo, en aquellas personas mayores que padezcan un proceso más o menos importante de demencia.

Las funciones de las que es privada la persona por la incapacitación judicial se atribuyen, por designación judicial, al tutor¹². Los profesionales deben tener en cuenta que la incapacitación y la designación de un tutor por parte del juez, puede evitar que otras personas causen daños y que se produzcan determinados tipos de malos tratos, por ejemplo financieros, en las personas mayores con trastornos cognitivos.

El código civil establece una prelación a la hora de designar tutores, pero cada vez, con mejor sentido del beneficio del tutelado, se tiende más a designar a la persona que haya estado ejerciendo una protección de hecho en relación con la persona a tutelar. En caso de que haya denuncias por malos tratos se deben poner en conocimiento del juez, para que en ningún caso pueda recaer la designación del tutor en un presunto responsable de malos tratos. Para las personas que carecen de familia y amigos, y también para otros casos, existen Agencias de Tutela y Fundaciones Tutelares de personas mayores, que vienen ejerciendo las funciones de tutoría en las Comunidades Autónomas¹³.

El expediente de incapacitación tiene que ser tramitado por un abogado en ejercicio, el cual comparece asistido por un procurador. La incapacitación termina con una sentencia, previa celebración de un juicio oral en el que es imprescindible contar con el examen del presunto incapaz por el médico forense y en el que el propio juez debe tomar contacto con la persona a la que va a incapacitar. Puede solicitar la incapacitación cualquier persona que conozca el caso. Lo correcto, si existe familia, es contar con ella, instándola a que sea un miembro familiar quien presente este escrito y designe abogado, si bien esto no deja de ser una recomendación de buena práctica. Si la familia no lo hace, existe la obligación legal para los funcionarios públicos, moral para otros profesionales, de poner el tema en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Existe la posibilidad de que el juez al incapacitar a una persona no le nombre un tutor, sino un curador¹⁴. Lo esencial de la curatela es la idea de complemento. El juez no ha privado de la capacidad de obrar, de manera total y absoluta, al incapaz, sino que lo ha hecho, tras un estudio pormenorizado, de aquella parte de la capacidad de obrar en la que presumiblemente el incapaz se va a encontrar con los mayores problemas (por ejemplo, en

¹¹ Es una cualidad jurídica que tiene la persona por el mero hecho de ser mayor de edad y que le permite actuar con autonomía en las relaciones jurídicas.

¹² Es tutor aquel que representa y cuida de la persona y/o de los bienes de un incapaz en beneficio del propio incapaz, por mandato judicial y bajo control del propio juez.

¹³ En la Comunidad Autónoma de Galicia nos encontramos con la Fundación Galega Para o Impulso da Autonomía Persoal e Atención as Persoas en Situación de Dependencia (FUNGA). Recuperado de <http://www.solucionesong.org/img/foros/51125de4bc55b/Satellite.pdf>.

¹⁴ Persona física o jurídica que complementa la capacidad de obrar limitada por un juez en un procedimiento de incapacitación.

la administración de un patrimonio complicado), dejando el resto de la capacidad de obrar para que sea manejada por el incapaz.

La figura jurídica de la curatela es un acierto para que las personas no sean limitadas más allá de lo que la propia naturaleza impone, pero es preciso reconocer que crea más problemas al juez y más trabajo en su entorno. El curador tiene el mismo estatus que el tutor, aunque lógicamente limitado a aquellos actos sobre los que la sentencia de incapacitación le atribuye competencia. Debe quedar claro que la labor del curador es completar la capacidad de obrar, limitada en la sentencia de incapacitación.

- *El guardador de hecho*

La guarda de hecho¹⁵ forma parte de la regulación del Código Civil como una forma de protección al presunto incapaz que debe ser tenida en cuenta y que tiene efectos civiles. La figura del guardador de hecho puede servir para evitar situaciones conflictivas en relación con los malos tratos y sobre todo como punto de referencia e interlocución en la protección de las personas mayores.

El guardador de hecho tiene que ser un referente fijo, no cambiante, y conviene tenerlo predeterminado para todo tipo de relaciones profesionales. Es conveniente determinar y conocer si el guardador de hecho es el hijo mayor o el menor, la hermana o la sobrina, todo ello en razón de quien es la persona que realmente se ocupa del cuidado de la persona mayor presuntamente incapacitada.

Si surgen problemas, conviene reconvertir la figura del guardador de hecho en tutor, previa incapacitación de la persona y propuesta al juez de la persona que parece más adecuada para ser tutor. Esta propuesta no vincula al juez, pero suele aceptar como bueno el hecho de que sea tutor quien haya estado cuidando previamente a la persona incapacitada.

- *Sucesiones y herencias*

Existe también la posibilidad de tomar alguna medida relacionada con la distribución de la herencia, no tanto para evitar los malos tratos, como para favorecer el buen trato. Es conveniente que los profesionales conozcan todo lo relativo a sucesiones y herencias para entender adecuadamente la distribución que se puede hacer de los bienes de la persona mayor presuntamente maltratada.

En este tipo de medida, a diferencia de la anterior, es necesario que la persona mayor tenga plena capacidad de obrar -no esté incapacitada legalmente, ni de hecho- para poder redistribuir su herencia de acuerdo a los comportamientos de sus herederos legítimos forzosos o no forzosos, siempre de acuerdo con las obligaciones que impone la ley.

¹⁵ Quien ejerce sobre un presunto incapaz una acción protectora similar a la que realiza un tutor sobre un incapaz.

- *La Autotutela y Patrimonio Protegido*

La ley 41/2003 de 18 de noviembre de protección patrimonial de las personas con discapacidad¹⁶, contiene algunas modificaciones del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que también conviene conocer. La primera y principal es la introducción en todo el territorio del Estado español de la figura de la autotutela, modificando el artículo 223 del Código Civil, al que se le ha añadido que cualquier persona con capacidad de obrar, en previsión de ser incapacitada posteriormente, podrá adoptar, en documento público notarial, cualquier disposición relativa a su propia persona o bienes, incluida la designación de tutor.

El artículo 11 de la norma referenciada posibilita a la persona para elegir quien quiere que le tutorice, decida por él, le cuide y le proteja, si llegado el momento se encuentra inmerso en una situación de imposibilidad de tomar decisiones. Esta elección, hecha a tiempo y con la suficiente medida, puede evitar situaciones familiares controvertidas y prevenir situaciones en las que puedan darse los malos tratos.

2.2.2. Los servicios socioeducativos en la prevención

La prevención de situaciones de riesgo en los mayores, y especialmente los malos tratos en sí mismos, se centra en los aspectos cualitativos de su atención. Existen situaciones carenciales entre los mayores, en ocasiones graves, que propician la aparición de los malos tratos.

Cuando los sistemas de protección no cumplen con sus cometidos inciden en la victimización de los mayores, que puede ser tan perjudicial como los malos tratos en sí, ya que aumenta la sensación de desprotección y de falta de confianza en el entorno social.

Según Moya y Barbero (2005) el acceso a la mayoría de los recursos sociales públicos requiere una evaluación previa de las necesidades, las más básicas son:

- El estado de salud: No padecer enfermedad infectocontagiosa ni problemas psiquiátricos que impidan la convivencia. Toda esta información configura lo que es la anamnesis¹⁷
- El grado de dependencia: Valoración a través de un baremo o de un instrumento de evaluación estandarizado.

¹⁶ Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad. BOE, 277, de 19 de noviembre de 2003. Recuperado en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-21053.

¹⁷ En el diagnóstico clínico es la recogida de información sobre el historial que un paciente o sus familiares narra/n así como los datos clínicos más relevantes. Las partes son: Primera, médico u otros técnicos sanitarios, psicólogo,... anota y describe los signos y síntomas principales de la enfermedad o de la situación del paciente, su inicio y su progresión. En segundo lugar, recoge el historial del paciente: vacunaciones, alergias, ingresos hospitalarios previos, medicación tomada, antecedentes personales y familiares respecto a la enfermedad, exposición a situaciones estresantes, consumo de sustancias tóxicas, etc. Recuperado de <http://www.encyclopediasalud.com/definiciones/anamnesis>

- Edad: Se requiere una edad mínima que suele ser entre sesenta y sesenta y cinco años¹⁸.
- Vivienda.
- Situación sociofamiliar.
- Recursos económicos: Unas veces se valoran únicamente los de la persona mayor y otras los de la unidad familiar.

El diferente peso que se otorga a cada una de estas variables, hace que una vez más, la desigualdad se instaure en el momento en que una persona mayor tiene necesidad de un recurso social. Por tanto, dado que el grado de implantación y el tipo de asistencia que se oferta en los diferentes servicios varía de unas CCAA a otras, y entre los Ayuntamientos de un misma Comunidad Autónoma, los distintos profesionales deben conocer con qué apoyos sanitarios, sociales, educativos,... pueden contar en su ámbito de actuación (local, autonómica, nacional e internacional) con la finalidad de informar y facilitar el acceso a los mismos a las personas mayores y cuidadores.

Desde un enfoque preventivo de los malos tratos -independientemente de su pertenencia a la red básica o especializada- se describen a continuación las características de algunos de los servicios sociosanitarios existentes, cuya utilización potencia la autonomía de las personas mayores ayudando a evitar o paliar situaciones de riesgo ya descritas como el aislamiento social, el deterioro físico y mental de los mayores o la sobrecarga de los cuidadores y/o el nivel de dependencia que pueda presentar (Ver tabla nº 14, Anexo 4).

2.3. Cómo abordar la intervención profesional

Si tras la evaluación y la entrevista con la persona mayor y/o sus cuidadores, se tiene una presunción razonable de que se han producido malos tratos, el profesional tiene la obligación de actuar de oficio. La intervención, como ya se ha dicho, comienza con la configuración de los dos últimos niveles de prevención ya mencionados. Afortunadamente, la gran mayoría de los casos de malos tratos a personas mayores que se detectan en la práctica diaria, se resuelven, sin embargo, ocasionalmente, pueden presentarse situaciones en las que, bien por el fracaso de las medidas empleadas para prevenirlas o reconducirlas, bien por la reincidencia en los malos tratos o por su gravedad, etc., los profesionales se vean obligados a tomar decisiones de forma perentoria y a actuar más rápidamente (detección y notificación por vía de urgencia).

Teniendo en cuenta que las medidas propuestas pueden utilizarse también en otras fases previas de la actuación, nos centraremos en la intervención ante las situaciones de

¹⁸ Este requisito desaparece en todas las Comunidades Autónomas (CCAA) siempre y cuando se acredite enfermedad o alguna limitación física o psíquica.

crisis en el ámbito doméstico. El objetivo principal de la intervención será garantizar la seguridad de la víctima evitando que la situación de malos tratos se mantenga o se repita.

2.3.1. Principios básicos de la intervención

Según Moya y Barbero (2005) podemos enumerar una serie de «principios» que los expertos consideran importantes en el momento de la intervención, y que nos han de servir de guía para la misma.

- Mantener el equilibrio entre la protección a la víctima y el respeto a su autonomía. En consecuencia se hace necesaria la valoración del nivel de competencia e independencia, el grado de colaboración de la víctima y el grado de dependencia que pueda existir.
- Evaluar el riesgo de muerte o de lesión grave para la víctima para valorar y decidir si se precisa o no una intervención urgente.
- La intencionalidad, evaluada en la fase de sospecha, tiene implicaciones en la intervención, que deberá ser lo más rápida posible si se considera que el agresor está actuando intencionadamente.
- Tener en cuenta que una situación de malos tratos es un importante y reconocido factor de riesgo para sufrir nuevos episodios, muchas veces de mayor intensidad.
- Cuidar la calidad de la relación entre el equipo que intervenga y todas las personas que estén implicadas en el caso. El papel de los profesionales debe ser el de colaboradores, catalizadores, etc, y no deben posicionarse anticipadamente o ligar su actuación a prejuicios, mitos o estereotipos.
- En lo posible se debe evitar el enfrentamiento entre el equipo técnico y los afectados (los mayores y/o sus cuidadores), así como entre los propios afectados.
- De la víctima se debería obtener el reconocimiento de que se encuentra en una situación anómala, peligrosa y solucionable.
- Intentar que el responsable de los malos tratos llegue a aceptar que forma parte del problema y que tiene un gran peso como agente implicado en la posible solución. El consejo familiar, la clarificación de expectativas, la promoción de la responsabilidad, la reducción del conflicto, el combate al negativismo y la oferta de apoyo, son estrategias encaminadas a lograr dicha aceptación.
- La colaboración de otros agentes asistenciales o de personas del entorno (vecinos, amistades) puede ser crucial en la intervención.
- Registrar todo detalladamente en la historia clínica: historia contada por la persona mayor o por otras fuentes (servicios sociales, familiares y amigos,...) y

la exploración física y las pruebas complementarias, la información que tenga sobre el agresor, las opciones que se le han ofrecido a la víctima (plan de seguridad, apoyos sociosanitarios, etc) y si las ha aceptado o no.

- Ante situaciones significativas de malos tratos o de alto riesgo, se precisará la intervención de un equipo interdisciplinar o multiprofesional que establezca un plan de actuación integral. La inexistencia de este equipo no supone la anulación de la responsabilidad individual y/o grupal de los distintos técnicos para intervenir, aunque el margen de actuación tenga que ser necesariamente más limitado. Cada profesional tomará las decisiones técnicas para las que está habilitado (Martínez Rodríguez, 2011).
- El plan de actuación debe contemplar la situación física, emocional y social de la persona mayor junto a la elaboración de un plan de seguridad que se pueda poner en marcha si la situación persiste y/o empeora.

2.4. Conclusiones

El maltrato a las personas mayores es otro de los «problemas asociados al envejecimiento de la población», pero no tiene lugar exclusivamente a una causa única como pueden ser: el «proceso de envejecimiento» en sí mismo, la «edad», variables asociadas al cuidador, el diseño de las comunidades sociales, las relaciones interpersonales. etc. Es, por lo tanto, un fenómeno social complejo y multicausal.

En el área de la prevención e intervención del maltrato a los mayores cada vez más vemos a nivel local, nacional e internacional la importancia de crear equipos multiprofesionales que nos permitan prestar una atención centrada en la persona, integral y de calidad.

3. El perfil profesional del Educador Social. Atención a las personas mayores

El reconocimiento social de esta figura profesional favoreció a su vez el desarrollo de su identidad como técnico de educación (carácter pedagógico de su intervención) y la configuración de un campo de actuación diverso y heterogéneo en el mercado laboral.

3.1. Introducción

Es importante partir de la consideración que hace Muñoz Galiano (2008, p. 94) cuando afirma que la profesión de educador social es “de corto recorrido, heterogénea y en constante desarrollo, que va descubriendo nuevos horizontes profesionales en el mercado laboral”.

3.2. Caracterización de la atención del educador social a las personas mayores

Para la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación¹⁹ ANECA (2004a, p. 127) la figura del educador social se define como un “agente de cambio social, dinamizador de grupos sociales a través de estrategias educativas que ayudan a los sujetos a comprender su entorno social, político, económico y cultural y a integrarse adecuadamente”. De esta concepción se desprende que el campo de proyección profesional de este técnico de la educación es muy amplio. Dirige su acción a colectivos de población muy diversificados centrándose principalmente en desempeñar funciones socioeducativas, formativas, de animación, gestión y diseño de proyectos,... en los ámbitos profesionales especializados de la animación sociocultural, la educación de adultos, atención socioeducativa para las personas mayores, etc. En relación a los colectivos de población a los que se dirige o al tipo de situación que padecen atienden a:

1. Población adulta, tercera edad o personas mayores,...
2. Población en riesgo social, situaciones de abandono, negligencia y maltrato.

Desde el punto de vista del problema específico que nos preocupa, el educador social²⁰ debe desarrollar su labor profesional dentro de unas determinadas pautas, desempeñando unos roles característicos si quiere que sus intervenciones sean eficaces.

En primer lugar, todo educador social ha de poseer un conocimiento básico sobre el modo de abordar las causas y las consecuencias del maltrato en general y del que afecta a los mayores en particular, de acuerdo con las funciones profesionales para las que su titulación lo habilita.

Es necesario favorecer, desde la formación inicial del educador social la interdisciplinariedad. A pesar de ser un término muy usado, y dada la naturaleza del maltrato y debido a su complejidad, que se deriva de los múltiples frentes que acapara, la formación del educador social en el trabajo en equipo, un grupo multiprofesional es imprescindible para abordar el problema del maltrato a personas mayores.

La importancia del educador social en cuanto a la mediación profesional ante el maltrato, radica en su rol como profesional de la prevención ya que al ser un profesional que

¹⁹ Página web de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) □ <http://www.aneca.es/>

²⁰ La Diplomatura de Educación social fue establecida en España por el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto (BOE de 10 de Octubre de 1991). Recuperado en □ <https://www.boe.es/boe/dias/1991/10/10/>. El Plan de estudios de la USC se establece con la Resolución 26 de Julio de 2001 (BOE 24 de agosto de 2001). Con Bolonia (1999) se implanta el modelo europeo de formación, el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) el Plan de estudios de Grado en Educación Social es autorizado por la Xunta de Galicia (Decreto 385/2009 do 27 agosto. DOG 16/09/09). Recuperado en □ http://www.xunta.es/dog/Publicados/2009/20090916/Anuncio2D382_es.html y publicados en el BOE de 5 de marzo de 2010. Recuperado en □ <http://www.boe.es/boe/dias/2010/03/05/> de tal modo que con la Resolución de 16 de febrero de 2010, la USC publica el plan de estudios de Graduado en Educación Social.

se encuentra en permanente contacto con la realidad social posee un conocimiento particular de los problemas que aquejan a la comunidad, lo cual le coloca en una posición excelente para el acercamiento a las familias y a persona mayor que puede ser «diana» de malos tratos intrafamiliares o institucionales. Como dinamizador y animador, el educador social desempeña un rol importantísimo en la sensibilización y en la toma de conciencia -individual y colectiva- del problema del maltrato a personas mayores. Debe tratar de conseguir que la comunidad aprenda a conocer a las personas mayores, de modo que éstas puedan ser respetadas como se merecen. Como animador social puede y debe fomentar la creación de asociaciones que luchen contra el maltrato a personas mayores.

Además, en cuanto al proceso de intervención, tratamiento o rehabilitación (Prevención Terciaria) el educador social puede representar para la familia la figura profesional menos coactiva y coercitiva de todos los miembros del abanico de profesionales que intervienen, de una manera u otra, ante el maltrato. Tanto el trabajador social como el psiquiatra, el policía o el fiscal tienden a ser normalmente vistos como agentes de violencia sobre el ámbito familiar y pueden provocar reacciones contrarias a las perseguidas. El educador social debería por tanto saber aprovechar esta situación ventajosa para actuar como auténtico mediador en el conflicto favoreciendo la búsqueda de soluciones desde el mismo entorno familiar. También es muy importante su posible papel de profesional «puente» entre cualquier otra institución social y la comunidad. Esta posición de intermediario debería ser utilizada como canal de comunicación en ambos sentidos, favoreciendo el conocimiento mutuo, el respeto, la asunción de responsabilidad y la solidaridad.

La consecución de un alto grado de bienestar de las personas mayores requiere del esfuerzo diario de un amplio grupo de entidades y personas que, desde diversos ámbitos sectoriales, materiales y territoriales, desarrollen servicios y pongan en marcha recursos para la atención de sus diversas necesidades y demandas. En el Anexo 5 (Ver tablas nº 15 y 16), se recoge información referente a algunas entidades que desarrollan un trabajo interdisciplinar destacado en la prestación de servicios, puesta en marcha y mantenimiento de recursos, equipamientos y programas en el ámbito de la atención a las necesidades y demandas de las personas mayores, así como aquellos colectivos profesionales (equipos multiprofesionales) que día a día colaboran, a través de la prestación de sus servicios, en la mejora de calidad de vida de este colectivo social.

3.3. ¿Qué puede aportar el educador social en el campo del maltrato a las personas mayores?

El educador social puede realizar importantes aportaciones en la prevención del maltrato y su tratamiento (Touza, 2001).

- Es un profesional formado para trabajar «con la comunidad» lo que facilita que pueda asumir la realización de proyectos y programas necesarios y vinculados al Desarrollo Comunitario (DC) y a la Animación Socio-Cultural (ASC)- (Pérez y Pérez de Guzmán, 2005, Soldevila, 2002) para generar:
 - Intervenciones cuyos objetivos son aumentar la participación de los mayores en el diseño de sus comunidades por ejemplo, a través de asociaciones que luchan activamente por la defensa de sus derechos (IMSERSO, 2009-2010).
 - Proyectos y programas de sensibilización hacia el maltrato en la vejez. El objetivo es concienciar a las administraciones, los profesionales, familiares y amigos así como a la población sobre qué son los malos tratos a las personas mayores, cómo detectarlos, la extensión y gravedad del problema, los servicios a los que podemos acudir ante estas situaciones y cómo podemos ayudar para evitarlos (Ander-Egg y Aguilar, 1994 y Solabarría, 2012).
- Puede colaborar en el estudio de cómo atender a las personas dependientes de nuestra comunidad (Tejada Fernández, 2009). No siempre es lo más adecuado que sean los familiares las personas que asuman el cuidado de la persona mayor. El educador social será uno de los profesionales necesarios para diseñar e implantar los servicios de proximidad para la atención de las personas mayores dependientes, tanto públicos como privados.
- Puede ayudar en la detección del maltrato o la negligencia en el cuidado de la persona mayor. Al ser un profesional que generalmente tiene un contacto directo con la población a la que atiende, está en una posición privilegiada para colaborar en esta tarea (Tejada Fernández, 2013).
- Dispone de la cualificación necesaria para realizar proyectos y programas de intervención que mejoren las habilidades de las personas para hacer frente a las situaciones problemáticas que se le presentan (Bermejo, 2012). Como hemos comentado anteriormente, la persona mayor es una persona con recursos, tanto personales como materiales y legales que le pueden proteger del maltrato y ayudar a salir de él. Sería muy positivo el desarrollo de programas que:
 - Favorezcan que la persona mayor tenga un papel proactivo en la lucha por alcanzar el tipo de vida que le puede hacer feliz, mejorando lo que se ha denominado su «poder personal» (self-empowerment). El objetivo es trabajar para que la persona mayor sea enérgica y cree el tipo de vida que ella desea, en vez de limitarse a reaccionar ante las circunstancias de la vida. Es necesario que la persona se responsabilice de las propias decisiones y las tome con una voluntad clara de conseguir un mayor bienestar y salud. Estos programas deberían de

trabajar tanto el bienestar físico como el psicológico. Es en definitiva la defensa del empoderamiento en la vejez siempre que sea posible (Iacub y Arias, 2010, Zubero, 2014).

- Mejoren las redes de apoyo informal de las personas mayores. El contar con una red de apoyo adecuada y próxima se ha comprobado que dificulta la aparición del maltrato, favorece su detección en el caso de que llegue a generarse y proporciona recursos para que pueda superarlo.
- Le proporcionen asesoramiento gerontológico para que pueda decidir cómo desea ser tratada en el caso de que su grado de dependencia aumente. La toma de estas decisiones favorece que pueda trabajar para lograr ser atendida como ella desea.
- Le proporcionen a las personas mayores maltratadas ayuda para planificar cómo superar esta situación (facilitándoles la búsqueda de recursos alternativos, formación sobre sus derechos, apoyo en la toma de decisiones y formación para la adaptación a su nueva situación).
- Puede diseñar e implantar programas de apoyo a los cuidadores con el objetivo de prevenir el maltrato o eliminarlo, porque bien es sabido que para evitar la sobrecarga (burnout) del cuidador al ocuparse de las personas mayores «con» o «sin» dependencia (Barrera Ortiz, 2000; Crespo y López, 2007 y Pinto; Sánchez y Barrera, 2005) debemos tener en cuenta:
 - Programas de formación del cuidador²¹ dirigidos tanto a mejorar la calidad de cuidados que proporciona al geronte como a «saber cuidarse a sí mismo» y a ser consciente de los comportamientos que pueden ser considerados como abusos contra su familiar.
 - Programas de intervención dirigidos a proporcionarle recursos que le ayuden en su labor como cuidador.
- Dentro de los distintos tipos de centros²² públicos y privados de atención y cuidado de la tercera edad consideramos que podría trabajar en:
 - Los programas de defensa de los derechos de los residentes. En EEUU se han creado programas dirigidos a garantizar el respeto de los derechos de los usuarios de los centros de atención gerontológica. Son los denominados «Ombudsman Programs». El «ombudsman»²³ es un profesional al que pueden dirigirse tanto los

²¹ Informal (familiares y amigos,...) y formales (equipos multiprofesionales que pueden atender y cuidar a los mayores. Ver tabla nº 16, Anexo 5).

²² Residencias (mixta, válidos y no válidos,...), centros de día, hogares, viviendas comunitarias, viviendas tuteladas, etc. Ver Residencias para personas mayores. Galicia. Recuperado en http://salud.discapnet.es/Castellano/Salud/Salud%20Mayores/Recursos%20asistenciales/otros_recursos/Documents/galicia-guiaresidencias-01.pdf

²³ Defensor del Pueblo (término sueco *Ombudsman*, *comisionado* o *representante*) como autoridad del Estado encargada de garantizar los derechos de los habitantes ante abusos que puedan hacer los poderes políticos y los familiares o red informal del cuidado.

residentes, los familiares como los profesionales para solucionar cualquier duda que tengan sobre los servicios dirigidos a las personas mayores. Se pretende así, mejorar la formación sobre la calidad que deben de tener los servicios gerontológicos de todos los implicados en ellos (residentes, familias, profesionales, políticos, etc.). Ver IMSERSO, 2009-2010.

- Programas socioeducativos que impidan que las personas mayores lleven una vida «pasiva» y pierdan su autonomía, su capacidad de dirigir su vida, es decir, generar procesos de envejecimiento activo tanto en su domicilio como en los distintos centros de atención a la tercera edad (Santibáñez, 2000).

- Programas socioeducativos que integren a los residentes en las actividades del Ayuntamiento, es decir, si los centros son gestionados por otras administraciones o por entidades privadas es necesario colaborar, con la administración que la gestione o encargada de su inspección, en la prevención y detección del maltrato y/o comportamientos negligentes; facilitar el conocimiento de los servicios sociales del municipio a todos los residentes y a sus familias y por último implicar a los residentes en las actividades del ayuntamiento así como analizar sus demandas y necesidades para intentar favorecer al máximo su desarrollo personal.

3.4. Conclusiones

En este TFG, deseamos poner de relevancia la actuación (preventiva e intervencionista) que se realiza desde la Educación Social. Así, defendemos que la figura del educador social en el campo del maltrato en la vejez tiene un papel fundamental desde la acción socioeducativa -prevención e intervención- principalmente por tres razones: está formado para movilizar a la comunidad o a determinados colectivos, para que trabajen en la resolución de sus problemas -relación entre el DC y la ASC-; puede desarrollar intervenciones que mejoren tanto los recursos sociosanitarios, sociocomunitarios y socioafectivo-emocionales de las personas mayores como sus habilidades y actitudes para vivir como ellos y sus cuidadores deseen y, por último, tiene un lugar privilegiado en la detección de situaciones de riesgo o de maltrato al trabajar en contacto directo con las personas mayores y/o sus cuidadores. La posibilidad de trabajar en la resolución de este problema social es una oportunidad para que la figura del educador social se consolide dentro de los equipos especializados para actuar por la prevención e intervención.

C ONCLUSIONES

Las ideas clave que se desprenden de la temática tratada a lo largo del trabajo académico que lleva por título: «*El maltrato de las personas mayores. Aproximación teórica desde la Educación Social*» son reflejo de los tres grandes apartados en los que se divide su contenido:

1. El primer paso, es establecer un mapa conceptual para iniciar el camino hacia una correcta relación terminológica donde los distintos técnicos tengan clara una denominación, configuración y detección del maltrato en la vejez.

2. Tras identificar y reconocer el problema ponemos manos a la obra para configurar las decisiones técnicas que los profesionales ponen en marcha para saber cómo actuar aplicando los distintas competencias técnicas del saber (conocimiento) de los equipos interprofesionales ante el maltrato a adultos mayores.

3. A punto de graduarme como Educadora Social puedo establecer desde un planteamiento teórico como se articula mi conocimiento entre las disciplinas del plan de estudios, para aplicar las competencias adquiridas a un problema multicausal como es el maltrato.

En cuanto al logro de los objetivos que se persiguen con la realización de este TFG, que hemos plasmado en la introducción, cabe indicar que: El objetivo general es desvelar que se entiende por maltrato así como describir y comprender por qué se producen los malos tratos hacia las personas mayores ha sido alcanzado al cien por cien, porque considero que el aprendizaje significativo en torno a la temática específica del maltrato en la ancianidad, que me llamaba mucho la atención como educadora social, ha sido alcanzado y plasmado a lo largo del este trabajo académico.

En cuanto a los tres objetivos específicos decir que ante la «metáfora del iceberg» donde el maltrato representa solo la punta del iceberg, porque lo oculto es siempre mayor que lo que aflora al exterior podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que «rompimos el hielo» al visibilizar sus acuerdos de conceptualización internacional, los contextos y tipologías de maltrato junto a los indicadores y factores de riesgo para facilitar la detección.

Sobre el segundo objetivo, saber cómo prevenir e intervenir ante los primeros indicios de maltrato hacia nuestros mayores sabemos que nos plantea la obligatoriedad de poner a disposición de la interdisciplinariedad y la gestión de equipos multiprofesionales el «saber hacer». En este sentido, a través de una correcta

demanda del espacio técnico-profesional del educador social, pero buscando los puntos de intersección con otros profesionales para que la atención que reciban nuestras personas mayores, en su domicilio o institucionalmente, nos permita garantizar una atención integral y personalizada para cada caso.

Tercero, identificar las aportaciones técnicas que puede realizar un educador social en el campo del maltrato a personas mayores lo convierte en un mediador profesional desde la actuación socioeducativa

Un elemento añadido a este tercer objetivo nos permite reflexionar sobre la calidad del conocimiento técnico recibido en la formación inicial, sin olvidar que nunca dejamos de aprender para estar siempre en disposición de actuar desde el ámbito de la educación.

Algunas de las competencias²⁴: conocimientos, habilidades e destrezas, actitudes,... adquiridas con la realización del proceso de investigación documental que configuran este TFG son:

1. Capacidad de organización para planificar el desarrollo de la labor investigadora sin olvidar afrontar el quehacer profesional tomando iniciativas e implicándose activamente en la resolución del problema de investigación.
2. Capacidad de autonomía en la selección y tratamiento de la información más relevante para cumplir los objetivos del trabajo.
3. Capacidad de aplicación integrada de conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del grado a través de la relación de distintas materias entre sí.
4. Ser capaz de sistematizar y presentar la información de un modo organizado y correcto desde el punto de vista académico y profesional, empleando diferentes recursos lingüísticos, materiales y tecnológicos.
5. Capacidad de reflexión y de reformulación sobre el contenido del trabajo desarrollado, incorporando una actitud autocrítica constructiva sobre el mismo a lo largo del proceso de elaboración.
6. Capacidad de comunicación escrita y oral de la propuesta de investigación utilizando recursos expresivos y argumentativos.

²⁴ Saber, saber hacer, saber ser y saber estar.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Ander-Egg, E. y Aguilar, M. J. (1994). *Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. Humanitas. Buenos Aires. Recuperado en <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/elaboracion%20de%20proyecto.pdf>
- ANECA. (2004a). *Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*. Volumen 1, Madrid, Autor. Recuperado en http://www.aneca.es/media/150392/libroblanco_pedagogia1_0305.pdf
- ANECA. (2004b). *Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*. Volumen 2 Madrid: Autor. Recuperado en http://www.aneca.es/media/150392/libroblanco_pedagogia2_0305.pdf
- Barrera Ortiz, L. (2000). El cuidado del cuidador que afronta enfermedades crónicas En N. Pinto Afanador (Coord.) *Cuidado y práctica de enfermería* (pp. 233-237). Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado en <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/CyPdeEnfermeria/08.pdf>
- Bermejo, L. (2012). Envejecimiento activo, pedagogía gerontológica y buenas prácticas socioeducativas con personas adultas mayores. *Educación social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 51, 27-44. Recuperado en <http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/viewFile/260500/369075>.
- Crespo López, M. y López Martínez, J. (2007). *El apoyo a los cuidadores de familiares mayores dependientes en el hogar: Desarrollo del programa "Cómo mantener su bienestar"*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Recuperado en <http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/apoyocuidadores.pdf>
- Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores. (2002). Recuperado en http://www.who.int/ageing/projects/elder_abuse/alc_toronto_declaration_es.pdf
- Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya (2012). *Protocol marc i orientacions d'actuació contra els maltractaments a les persones grans*. Recuperado de <http://inclusio.bergueda.cat/observatoriConeixement.php?con=39>
- Etxeberria, X. y Otros (2013). *El enfoque ético del maltrato a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos. Bilbao: Universidad de Deusto. Recuperado en <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho71.pdf>
- Fundació Viure i Conviure. (2007). *Prevenir i actuar contra el maltractaments a les persones grans*. Recuperado en <http://coapema.com/documentos/category/22-malos-tratos?download=63%3Aagua-malos-tratos>
- Giraldo, L. (2010). Maltrato de personas mayores. *El Residente. Revistas Médicas Latinoamericanas*, 5(2), 85-91. Recuperado en <http://new.medigraphic.com/cgi-bin/resumen.cgi?IDREVISTA=112&IDARTICULO=24802&IDPUBLICACION=2527>
- Gómez Alonso, F. (2005). El maltrato a las personas mayores. *Revista enlace...en Red*, (23), 26-31. Recuperado en <http://sid.usal.es/revista-enlace.aspx>
- Gracia Ibáñez, J. (2011a). La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis socio-jurídico. Recuperado en <http://www.seipaz.org/documentos/2011JGRACIA.pdf>

- Iacub, R. y Arias, C. J. (2010). El empoderamiento en la vejez. *Journal of Behavior, Health & Social Issues*, 2, (2), 25-32. Recuperado en <http://www.redalyc.org/pdf/2822/282221720003.pdf>
- IMSERSO (2009-2010). *Derechos de las Personas Mayores. Cuadernos Prácticos*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Secretaría General de Política Social y Consumo e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Publicación en formato papel (2009) y Publicación en línea (2010). Recuperado en http://www.espaciomayores.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/derechospersonasmayores_8080.pdf.
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad. BOE, 277, de 19 de noviembre de 2003. Recuperado en http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-21053
- Mañós, Q. (2003). Violencia y personas mayores. Maltrato: Algunas reflexiones para el debate. *Educación Social*, 23, 91-101. Recuperado en <http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/download/165424/380645>.
- March i Cerdà, M. X. y Orte Socias, C. (2004). El maltrato, el conflicto y la violencia como espacios de Educación Social. Santiago de Compostela: *IV Congreso Estatal del/a Educador/a Social*. Recuperado en http://uom.uib.cat/digitalAssets/318/318218_march4.pdf.
- Martínez Rodríguez, T. (2011). *Guía de atención gerontológica centrada en la persona. Guía para la intervención profesional en los centros y servicios de atención a personas mayores en situación de fragilidad o dependencia*. Vitoria-Gasteiz-Donostia-San Sebastián: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Recuperado en <http://www.ceafa.es/plan-estrategico/informacion/publicaciones/manual---atencicin-gerontolcigica-centrada-en-la-persona--gucaa-para-la-intervencin-profesional-e>
- Moya Bernal, A. y Barbero Gutiérrez, J. (2005). *Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Secretaría de Estado de Servicios Sociales Familias y Discapacidad. IMSERSO. Recuperado en <http://inger.gob.mx/bibliotecageriatria/acervo/pdf/Moya.pdf>
- Muñoz Galiano, I. M^a (2008). *Perfil Profesional de Educador Social con personas mayores. Identificación de Competencias* (Tesis Doctoral). Granada: Editorial de la Universidad de Granada. Recuperado en <http://hera.ugr.es/tesisugr/17598928.pdf>
- Muñoz Tortosa, J. (2004). *Personas mayores y malos tratos*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). *Factores de riesgo*. Recuperado en http://www.who.int/topics/risk_factors/es/
- Pérez Serrano, G. y Pérez de Guzmán Puya, M. V. (2005). *El animador. Buenas prácticas de animación sociocultural*. Madrid: Narcea.
- Pinto Afanador, N.; Sánchez Herrera, B. y Barrera Ortiz, L. (2005). Reflexiones sobre el cuidado a partir del programa "Cuidando a los cuidadores". *Aquichan*, 5, 128-137. Recuperado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2051902>
- Sancho, M. (2011). *Estudio de prevalencia de malos tratos a personas mayores en la comunidad autónoma del País Vasco*. Bilbao: Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Recuperado en http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_ss/es_publica/adjuntos/ESTUDIO%20DE%20PREVALENCIA_CAST.pdf
- Santibáñez Gruber, R. (2000). Planificación: diseño de proyectos de intervención socioeducativa. En A. De Dominicis, P. Pacciarotti y D. Turner (Coords.) *Tra una società che produce crisi e le rsposte da inventare*. Voll (pp. 447-459). Roma: Centro Italiano di Solidarietà y Fondo Social Europeo. Recuperado en <http://proyectoeducativo.wikispaces.com/file/view/Dise>

[%C3%B1o+de+proyectos+de+intervenci%C3%B3n+educativo+COPILADO+POR+JULIA+BENITEZ.pdf](#)

- Solabarriá, E. (2012). *Como hacer proyectos*. Edita: Bolunta, Bilbao. Agencia para el voluntariado y la participación social. Recuperado en http://www.bolunta.org/pdf/manual_proyectos.pdf
- Soldevila Benet, A (2002). La dinamización sociocultural en los centros de día para personas mayores. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 22 (Nuevas perspectivas en el trabajo socioeducativo con personas mayores), 100-114. Recuperado en <http://repositori.udl.cat/bitstream/handle/10459.1/47100/004436.pdf?sequence=1>
- Tabueña Lafarga, M. (2006). Los malos tratos y la vejez: un enfoque psicosocial. *Intervención psicosocial. SciELO España*, 15(3), 275-292. Recuperado en http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300003
- Tabueña Lafarga, M. y Muñoz Iranzo, J. (2012). *Guía local per fer front als maltractaments de les persones grans*. Barcelona: Direcció de Comunicació de la Diputació de Barcelona. Recuperado en http://w110.bcn.cat/QualitatDeVida/Continguts/Menu%20Lateral/Documents/Nova%20Documentacio/documents%20tematics/gent%20gran/Guia_maltractament_e-libre.pdf
- Tejada Fernández, J. (2009). Perfiles profesionales en la atención a personas dependientes: Una mirada desde la formación. *Revista de Educación Inclusiva*, 2(2), 1-14. Recuperado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3011802>
- Tejada Fernández, J. (2013). La formación de las competencias profesionales a través del aprendizaje servicio. *Cultura y Educación: Revista de teoría, investigación y práctica*, 25 (3), 285-294.
- Touza Garma, C. (2001). El maltrato a las personas mayores: definición, factores de riesgo, y estrategias de intervención. *Pulso: revista de educación*, 24, 11-26. Recuperado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2508278>
- Touza Garma, C. (2009). *Personas mayores en riesgo: Detección del maltrato y la autonegligencia*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Touza Garma, C. y March Cerdà, Martí Xavier. (2009) ¿Hay diferentes tipos de malos tratos? En C. Touza Garma, *Personas mayores en riesgo: Detección del maltrato y la autonegligencia*. (pp. 27-39). Madrid: Ediciones Pirámide.
- Xunta de Galicia (2011). *Guía de actuación coordinada contra o maltrato de persoas maiores ou adultas con discapacidade*. Secretaría Xeral de Política Social. Autor. Recuperado en http://avepss.traballoebeneficio.xunta.es/documentacion/guia_actuacion_coordinada_maltrato_maiores_discapacitados.pdf
- Zubero, I. (2014). Empoderamiento en la vejez. *Encuentros de Acción social. Tomar conciencia de los derechos de las personas mayores en una Bizkaia que envejece*. Bilbao, 13 junio 2014. Recuperado en http://www.bizkaia.net/home2/archivos/DPTO3/Temas/Pdf/26Topaketa/Imanol_cast.pdf?idioma=CA

Ver Anexo 6

Imagen 1 portada: http://platamagazine.files.wordpress.com/2013/04/vincent_willem_van_gogh_002.jpg

Imagen 2: http://img2.wikia.nocookie.net/_cb20150212010933/creepypasta/es/images/1/14/Anciana_dibujo.jpg

A NEXOS

Anexo N° 1: Clasificación de los malos tratos

Tabla n° 2: Caracterización del maltrato físico.

Tabla n° 3: Caracterización del maltrato psicológico.

Tabla n° 4: Caracterización del abuso sexual.

Tabla n° 5: Caracterización del abuso patrimonial.

Tabla n° 2: Caracterización del maltrato físico.

¿Cómo reconocer el maltrato físico?
Cortes, quemaduras, magulladuras. Lesiones de difícil diagnóstico o explicaciones contradictorias sobre lo que ha sucedido. Sobredosis o infradosis de medicación en sangre. Desnutrición o deshidratación.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla n° 3: Caracterización del maltrato psicológico.

¿Cómo reconocer el maltrato psicológico?
El maltrato psicológico es más difícil de reconocer, pues afecta al mundo interior de cada persona, y cuando se empieza a notar, el maltrato está en un estado bastante avanzado. Sin embargo, existen conductas que nos podrían poner en alerta, como lo son llanto, gestos de angustia, mirada temerosa, aislamiento, sobresalto, miedo y depresión.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla n° 4: Caracterización del abuso sexual.

¿Cómo reconocer el abuso sexual?
Moretones alrededor del pecho o en los genitales. Enfermedades venéreas o infecciones genitales sin explicación. Hemorragias vaginales o anales sin explicación. Ropa interior rasgada, manchada o con sangre.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla n° 5: Caracterización del abuso patrimonial.

¿Cómo reconocer el abuso patrimonial?
Patrón irregular de gastos o retirada de dinero de cuentas de la persona mayor. Otorgamiento de poder a terceros para cobro de pensión. Cambios repentinos realizados al testamento. Falta de utensilios de higiene personal, vestido, etc., que la persona mayor debería ser capaz de permitirse.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 1: Clasificación de los malos tratos (Continuación).

Tabla n° 6: Caracterización de la negligencia.

Tabla n° 7: Caracterización del abandono.

Tabla n° 8: Caracterización de la vulneración de derechos.

Tabla n° 6: Caracterización de la negligencia.

¿Cómo reconocer la negligencia?
Malnutrición. Deshidratación. Vestimenta inadecuada. Suciedad, falta de higiene. Descuido en la higiene personal y en el vestuario. No atención de lesiones abiertas. Deterioro progresivo de la salud. Número de medicamentos excesivo o insuficiente en relación a los problemas de salud.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla n° 7: Caracterización del abandono.

¿Cómo reconocer el abandono?
Abandonar a una persona mayor en un hospital, una residencia, en la calle o en el domicilio

Fuente: Elaboración propia.

Tabla n° 8: Caracterización de la vulneración de derechos.

¿Cómo reconocer la vulneración de los derechos?
Falta de respeto a la intimidad y a la libertad. No tener en consideración los deseos y decisiones de la persona mayor sobre aspectos vitales (donde, con quien y de qué forma quiere vivir). El trato discriminatorio y desconsiderado

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 2: Barreras para la detección del maltrato a personas mayores.

Tabla n° 9: Barreras presentes en la posible víctima.

Tabla n° 10: Barreras relativas a los posibles responsables del maltrato.

Tabla n° 11: Barreras relativas a familiares, amigos, etc.

Tabla n° 9 Barreras presentes en la posible víctima.

Negación	No admitir lo que está sucediendo, querer proteger al responsable del maltrato.
Miedo	Posibles represalias por parte del posible responsable del maltrato, a la institucionalización.
Vergüenza	A tener que contar a alguien que le están maltratando sobre todo si es un familiar el responsable del maltrato.
Culpa	Se culpa a sí mismo de la situación.
Sistema de creencias	Pensar que nadie puede ayudarte, creer que es lo que se merece, creer que es un problema familiar que debe resolverse de forma interna.
Mal estado de salud	Dificultades de comunicación.
Desconocimiento	De la situación, de los servicios que tiene a su disposición en la comunidad, de sus derechos, de la gravedad de la situación.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla n° 10 Barreras relativas a los posibles responsables del maltrato.

Negación	Niegan la existencia del mismo por miedo a posibles consecuencias negativas para ellos.
Resistencia	A la puesta en marcha de intervenciones una vez que el maltrato ha sido confirmado.
Oposición	A la evaluación de la víctima en privado.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla n° 11 Barreras relativas a familiares, amigos, etc.

Miedo	No saber con quien hablar del tema.
Desconocimiento	No saber qué pueden hacer.
Desinterés	No querer involucrarse.
Vergüenza	No querer revelar que el maltrato está ocurriendo y/o ha ocurrido.

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 2: Barreras para la detección del maltrato a personas mayores (Continuación).

Tabla n° 12: Barreras socioculturales.

Tabla n° 13: Barreras relativas a los profesionales.

Tabla n° 12 Barreras socioculturales.

Edadismo	Tener actitudes negativas, desfavorables y de discriminación en función de la edad, considerando las personas mayores como menos importantes que otros miembros de la sociedad.
Falta de concienciación	Sobre el tema de los malos tratos hacia personas mayores.
Percepción de la situación	Considerar la situación existente como normal, una misma situación puede ser considerada bien como una forma de maltrato o como una forma de interacción habitual entre dos personas.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla n° 13 Barreras relativas a los profesionales.

Desconocimiento	General del maltrato
Temor	A la pérdida de confianza en ellos o que cualquier acción que lleven a cabo sea difícil de manejar, o que provoque mayor daño en la persona mayor.
Desorientación	Sobre pautas de actuación, ya que pueden no ser conscientes de que la situación que están presenciando sea maltrato.
Nihilismo terapéutico	El nihilismo terapéutico se corresponde con la actitud de negar aquello que podría disminuir molestias, mejorar el pronóstico o la supervivencia.

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 3: Descripción de los principales instrumentos para la detección. Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya (2012).

1. LA ENTREVISTA

Es el instrumento más relevante. Los profesionales de todos los ámbitos (servicios sociales, salud, justicia, cuerpos de seguridad, educación, etc.) la utilizan para obtener la información necesaria para elaborar la aproximación diagnóstica y la acción hacia las situaciones de maltrato en las que tengan que actuar.

Inicialmente es necesario contextualizar la entrevista indagando el perfil de la persona que se entrevista; saber, entre otras cosas, si sufre alguna discapacidad física, de comunicación (lenguaje) y el proceso cognitivo en el que se encuentra, ya que estos aspectos condicionan para realizar la entrevista o no.

- **Aspectos generales:**

Las entrevistas se realizarán por separado, a la persona maltratada, a la persona responsable del maltrato y a las personas del entorno. Poder disponer de una información previa de la persona mayor con quien vive, quien la visita, su historial médico, quien la cuida, etc.

Se debe mantener constantemente el objetivo de la entrevista.

Hay que actuar de manera que pueda sacar todo el potencial de la víctima (apoderamiento).

Se deben formular las preguntas de forma abierta y general; no obstante también se requieren preguntas más específicas en torno al tema de los malos tratos.

- **El entorno:**

Las visitas al domicilio dan una información muy valiosa; debe considerarse siempre que sea posible.

Hacer las entrevistas en privado a fin de preservar la confidencialidad.

Generar un ambiente de calidez y confort.

- **La interacción y la comunicación:**

Establecer una relación empática.

Mantener un contacto visual constante.

No emitir juicios de valor.

Respetar los valores y las tradiciones de las personas.

Utilizar un lenguaje que se adapte a las condiciones socioculturales y educativas de la persona mayor.

Mostrar interés y atención a todo aquello que expresa la persona, es decir, practicar la escucha activa.

Permitir la expresión de las emociones y sentimientos respetando los silencios.

- **La comunicación no verbal**

Potenciar la observación de los elementos de la comunicación no verbales.

Mantener una postura relajada y una actitud tranquila.

Observar el aspecto general de la persona.

Valorar la gestualidad.

Observar las expresiones faciales de los estados emocionales (microexpresiones del rostro), agrupadas básicamente en dos categorías: las que expresan placer, excitación, felicidad, confort y las que expresan ansiedad, tristeza y evitación.

Anexo Nº 3: Descripción de los principales instrumentos para la detección. Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya (2012) (Continuación).

2. INDICATORS OF ABUSE SCREEN (IOA) Reis y Nahmiash, 1998

Es un instrumento validado específicamente para ser utilizado en los servicios sociales y por profesionales que tuviesen acceso a los domicilios de las personas mayores, porque analiza la red social de la persona mayor y los antecedentes previos al abuso. Su uso requiere un entrenamiento.

Desde su creación el test ha sufrido variaciones respecto al número de ítems, variando de los veintinueve iniciales, pasando por veintisiete hasta la versión de veintidós actualmente. Los ítems están numerados por orden de importancia. La valoración domiciliaria requiere un conocimiento tanto de la víctima como de la persona responsable del maltrato. Se puntúa en una escala de 0 a 4, según la opinión del profesional. La puntuación tiene un rango de 0 a 108 como máximo y el punto de corte está situado en dieciséis puntos.

Los ítems dependientes de la persona cuidadora son más importantes que los de la persona que recibe el cuidado, pero esto no se refleja en la puntuación. Cuantos más puntos se obtengan aumenta la probabilidad de que se esté produciendo una situación de maltrato.

3. THE BRIEF ABUSE SCREEN FOR THE ELDERLY (BASE) Reis y Nahmiash, 1993

Es un instrumento validado y muy breve, ideado para que los profesionales se mantengan alerta ante la posibilidad de la existencia de maltrato. Se utiliza como filtro inicial para clasificar los casos, ya que configura la probabilidad de sufrir malos tratos en diferentes grados mediante cinco preguntas. Es necesario que los profesionales conozcan el contexto y reciban una formación previa sobre malos tratos.

4. HWALEK-SENGSTOCK ELDER ABUSE Screening Test (H-S/EAST) Neale et al. 1991

Questionario validado que se administra directamente a la posible víctima. Detecta también personas en situación de vulnerabilidad. Explora diferentes dimensiones del maltrato físico, psicológico, económico, así como la negligencia y vulneración de los derechos. Es útil en el contexto de una entrevista semiestructurada hecha por profesionales entrenados. Una sola respuesta positiva ya supone sospecha de malos tratos.

5. CASE (THE CARGIVER ABUSE SCREENING) Reis y Nahmiash, 1995

Breve test de ocho preguntas, que se administra a las personas cuidadoras para detectar cualquier sospecha de abuso. Es la herramienta inicial que debe estar asociada a otras escalas pues requiere siempre, con posterioridad, una confirmación de resultados. Posee una alta utilidad cuando la persona mayor no puede contestar un cuestionario y existen grandes grupos de cuidadores donde se desea distinguir los posibles abusadores de los que no son. Lo que se ha configurado como punto de corte es la respuesta positiva a cuatro preguntas, aunque es posible que en algunos casos se contemple bajar este punto de corte. En general se recomienda que si hay una respuesta positiva se pida a la persona cuidadora que explique todas las circunstancias de la situación.

Anexo N° 3: Descripción de los principales instrumentos para la detección. Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya (2012) (Continuación).

6. AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION (AMA) 1992

Es un cuestionario de nueve preguntas sobre si se sufre maltrato, que engloba las diferentes patologías. Está recomendado para que los médicos y otros técnicos sanitarios la administren en la práctica clínica diaria, pero se puede hacer extensivo a cualquier profesional que tenga contacto con las personas mayores en un clima de confianza. Se requiere la colaboración de la persona mayor, y por lo tanto, excluye las personas que sufren trastornos mentales o físicos que les impidan responder a un cuestionario. Una sola respuesta positiva determina un seguimiento del caso para valorar la existencia del maltrato.

7. QUALCARE SCALE, Phillips, 1995, y Bravo, 1995

Escala de cincuenta y dos ítems en seis categorías que explora la cobertura de las necesidades de la persona mayor por la persona cuidadora. Tiene en cuenta el cuidado físico, el cuidado en la salud, aspectos emocionales, financieros, del entorno y de los derechos humanos. Esta evaluación la realiza un profesional (del ámbito del trabajo social, enfermería o de otra disciplina) mediante una entrevista semidirigida a la persona mayor y a su cuidador.

8. Elder Abuse Suspicion Index. (L'EASI) Yaffe, Wolfson, Lithwick y Weiss, 2008

Instrumento que permite obtener un índice de sospecha de maltrato hacia las personas mayores. Consta de cinco preguntas dirigidas a las personas mayores y una última dirigida al profesional que hace la entrevista. Se entenderá que hay sospecha de malos tratos en aquellos casos en que se obtenga una respuesta afirmativa en cualquiera de las dos partes de las preguntas 2, 3, 4 y 5. En relación con la pregunta 1, se entenderá que existe una sospecha de malos tratos si se obtiene una respuesta afirmativa a la segunda parte de la pregunta.

Anexo N° 4: Servicios Sociosanitarios ante el maltrato.

Tabla n° 14 Servicios Sociosanitarios para la prevención del maltrato.

Tabla n° 14 Servicios Sociosanitarios para la prevención del maltrato.

Teleasistencia domiciliaria	
Concepto	Servicio de atención las 24 horas del día, durante los 365 días del año, en el que el usuario/a sólo tiene que pulsar un botón ante cualquier situación de emergencia para entrar en contacto verbal, "manos libres", con una central de atención, desde el que se atiende su demanda
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">- Ser persona mayor, persona con discapacidad, enfermo crónico o en proceso postoperatorio.- Vivir solo o permanecer solo gran parte del día o convivir con otras personas en situación similar de incapacidad funcional.- Tener cubiertas las necesidades básicas de alimentación, aseo, vivienda.- No padecer enfermedad o incapacidad que imposibilite o dificulte gravemente la utilización del servicio.- No ser sordo o sordomudo absoluto.- Disponer de línea telefónica en el domicilio.
Solicitud	Se presentará en las oficinas de registro del Ayuntamiento de residencia del solicitante.
Legislación aplicable	Ordenanza reguladora del servicio de teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento competente.
Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)	
Concepto	Servicio cuyo objeto es prestar una serie de atenciones a personas mayores o personas con discapacidad, en su domicilio, en casos en que éstas tengan limitada su capacidad de autonomía personal o en casos de desestructuración familiar. Tendrán prioridad de acceso las personas que tengan el derecho reconocido dentro del Sistema de autonomía y atención a la dependencia.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">- Ser persona mayor con déficit de autonomía o persona con discapacidad.- Carecer de apoyo personal en su entorno inmediato.- Residir en el municipio prestador del servicio.
Solicitud	Deberá presentarse en los servicios sociales de atención primaria del municipio de residencia, directamente o conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Legislación aplicable	Orden de la Vicepresidencia de la Igualdad y el Bienestar de 22 de enero de 2009, por la que se regula el servicio de ayuda en el hogar (D.O.G. n° 22, de 02.02.09). Ordenanza municipal competente.

Anexo Nº 4: Los Servicios Sociosanitarios ante el maltrato (Continuación)

Tabla nº 14 Servicios Sociosanitarios para la prevención del maltrato (Continuación).

Tabla nº 14 Servicios Sociosanitarios para la prevención del maltrato (Continuación).

Residencias para personas dependientes	
Concepto	<p>Son centros de alojamiento y convivencia que tienen una función sustitutoria del hogar familiar, ya sea de forma temporal o permanente, en los que se presta a la persona mayor una atención integral.</p> <p>Existen tres tipologías:</p> <ul style="list-style-type: none">• Residencias de válidos, destinadas a personas que mantienen unas condiciones personales físicas y psíquicas que les permiten realizar por sí mismas las actividades normales de la vida diaria.• Residencias de asistidos, destinadas a la atención de personas que presentan una incapacidad permanente que precisan de la asistencia de terceros para la realización de las actividades de la vida diaria.• Residencias mixtas, son establecimientos que cuentan con servicios e instalaciones para la atención de personas válidas y asistidas.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">- Tener residencia efectiva y estar empadronado en cualquiera de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.- Ser pensionista de la Seguridad Social o tener derecho a las prestaciones o servicios de la misma en virtud de ley o convenio internacional.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, enfermedad crónica en estado terminal, o enfermedad que requiera atención hospitalaria.- No padecer trastornos mentales graves que alteren la convivencia del centro.<ul style="list-style-type: none">- Que el beneficiario, cónyuge o acompañante, puedan valerse por sí mismos, cuando soliciten plaza en residencia de válidos.- Que el beneficiario, cónyuge o acompañante, tengan una incapacidad permanente que les impida valerse por sí mismos, cuando soliciten plaza de asistidos.- No haber sido expulsado de un Centro residencial.- Obtener, conforme al baremo en vigor, la puntuación exigida para el ingreso.
Solicitud	<p>Se presentarán en los Servicios Sociales de Atención Primaria, las Delegaciones Provinciales competentes en Servicios Sociales, los registros de los órganos administrativos a los que se dirijan, otros registros públicos que hubiesen suscrito convenio, las oficinas de correos y representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. El plazo se encuentra abierto todo el año.</p>
Legislación aplicable	<p>Regulación de ingresos, traslados y permutas en centros residenciales para la tercera edad (BOE nº 235, de 01.10.87).</p> <p>Baremos de admisiones, traslados y permutas en centros residenciales para la tercera edad del IMSERSO (BOE nº 15, de 17.01.86).</p> <p>Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del IMSERSO (BOE nº 128, de 29.05.85).</p> <p>Estatuto Básico de los Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 177, de 12.09.00).</p>

Anexo Nº 4: Los Servicios Sociosanitarios ante el maltrato (Continuación)

Tabla nº 14 Servicios Sociosanitarios para la prevención del maltrato (Continuación).

Tabla nº 14 Servicios Sociosanitarios para la prevención del maltrato (Continuación).

Programa de acogimiento familiar para personas mayores y personas con discapacidad	
Concepto	Son ayudas individuales destinadas a sufragar los costes ocasionados por el acogimiento de personas mayores de 65 años o personas con discapacidad, que cumplan los requisitos establecidos.
Requisitos	<p>De los acogidos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ser español o ciudadano de alguno de los Estados de la Unión Europea, empadronado y con residencia efectiva en Galicia.- No tener relación de parentesco en línea directa en ningún grado, y en línea colateral por consanguinidad hasta el tercer grado con ningún miembro de la familia de acogida, salvo excepciones.- En personas con discapacidad, ser mayor de edad y poseer calificación igual o superior al 65%. <p>De los acogedores:</p> <ul style="list-style-type: none">- En personas mayores, tener 65 años cumplidos.- Ser español o ciudadano de alguno de los Estados de la Unión Europea, empadronado y con residencia efectiva en Galicia.- Que por lo menos uno de los acogedores sea mayor de edad y no supere los 65 años, en el momento de formalizar la solicitud.- Que exista ausencia de ánimo de lucro en lo que respecta al programa de acogimiento.- No tener la condición de tutor legal de los acogidos. Respecto a la vivienda, (que podrá ser la del acogedor o la del acogido), deberá tener fácil acceso, estar dotada de suficientes condiciones higiénicas y de salubridad, agua corriente, luz eléctrica y cuarto de baño, y carecer de barreras que impidan el acceso y normal desarrollo de la vida diaria.
Solicitud	Se presentará en el Ayuntamiento de residencia del solicitante.
Legislación aplicable	Decreto 318/2003, de 26 de junio, por el que se regula el programa de acogimiento familiar para personas mayores y discapacitados (DOG nº 145, de 29.07.03).

Fuente: Elaboración propia.

Anexo Nº 5: Atención a los mayores desde la Administración Pública.

Tabla nº 15 Entidades públicas en el ámbito de la atención a las personas mayores.

Tabla nº 15 Entidades públicas en el ámbito de la atención a las personas mayores.

Principales entidades públicas en el ámbito de la atención a las personas mayores		
Ámbito Estatal		
Entidad	Servicio	Teléfonos de contacto
Ministerio de Sanidad y Política Social	Servicios Centrales	915 961 000
	Instituto de Mayores y Política Social (IMSERSO)	913 638 888
Ministerio de Trabajo e Inmigración	Servicios Centrales Ministerio	913 631 202
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	915 688 300 900 166 565
	INSS, Delegación Provincial de la Coruña	881 909 300
	INSS, Delegación Provincial de Lugo	982 293 300
	INSS, Delegación Provincial de Ourense	988 369 500
	INSS, Delegación Provincial de Pontevedra	986 249 700
	Instituto Social Da Mariña (ISM) Servicios Centrales	917 006 600
	ISM, Delegación Provincial de la Coruña	881 909 800
	ISM, Delegación Provincial de Lugo	982 223 450
	ISM, Delegación Provincial de Pontevedra 1	986 216 100
	ISM, Delegación Provincial de Pontevedra 2	986 501 781
Ámbito Local		
Diputaciones Provinciales	Diputación Provincial de la Coruña	981 080 300
	Diputación Provincial de Lugo	982 260 138
	Diputación Provincial de Ourense	988 385 100
	Diputación Provincial de Pontevedra	986 804 100
Ayuntamientos	Servicios Sociales Comunitarios de cada Ayuntamiento	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 5: Atención a los mayores desde la Administración Pública (Continuación).

Tabla n° 16 Profesionales relacionados con la atención a las personas mayores (Continuación).

Tabla n° 16 Profesionales relacionados con la atención a las personas mayores
(Continuación).

Equipo multiprofesional para la atención a las personas mayores	
Profesión	Funciones/Tareas
Médico/a (especialidad en geriatría)	Indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, la prevención de enfermedades y el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas enfermas. Dentro de la especialidad de gerontología/geriatría desarrollan actuaciones preventivas, clínicas, terapéuticas y sociales que afectan específicamente a las personas mayores.
Gerontólogo/a	Estudio y atención multidisciplinar en materia de calidad y condiciones de vida de las personas mayores mediante el diseño, ejecución, implementación y seguimiento de programas destinados a la atención de los procesos asociados al envejecimiento.
Enfermero/a: Ayudante Técnico Sanitario (ATS), Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) o Graduado/a en Enfermería	Dirección, evaluación y prestación de cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud así como la prevención de enfermedades.
Gerocultor/a – Auxiliar en Enfermería Geriátrica	Asistencia a las personas mayores en la realización de actividades básicas e instrumentales, tanto sociales como sanitarias, de la vida cotidiana que no puedan realizar por sí mismas y realización de trabajos encaminados a su atención personal y de su contorno.
Fisioterapeuta	Aplicación de tratamientos con medios agentes físicos dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas así como la prevención de estas.
Psicólogo/a	Desarrollo de intervenciones en materia de comportamiento humano, normal o patológico, a nivel individual y social a través del análisis de la conducta de las personas y grupos sociales. En el ámbito de intervención especializada desarrollan tareas de diseño, desarrollo y evaluación de herramientas de intervención y optimización a nivel individual y comunitario destinado a las personas mayores así como a su contorno familiar y social próximo.

Anexo N° 5: Atención a los mayores desde la Administración Pública (Continuación).

Tabla n° 16 Profesionales relacionados con la atención a las personas mayores (Continuación).

Tabla n° 16 Profesionales relacionados con la atención a las personas mayores
(Continuación).

Equipo multiprofesional para la atención a las personas mayores	
Profesión	Funciones/Tareas
Psicopedagogo/a	Intervención especializada en relación con el desarrollo psicológico y humano en las diversas situaciones educativas y de aprendizaje mediante la realización de actuaciones en materia de: diagnóstico educativo, intervención en las necesidades educativas, orientación educativa, identificación y tratamiento de dificultades de aprendizaje y desarrollo personal y social, métodos de investigación en educación y su aplicación en problemas y dificultades de aprendizaje e integración social todos los ámbitos educativos.
Trabajador/a Social	Desarrollo de actuaciones de información y orientación en materia de acción social a personas, grupos e instituciones, detección, estudio, valoración/ diagnóstico de necesidades y problemáticas sociales, puesta en marcha de actividades preventivas y planificación de programas y proyectos de promoción, prevención, asistencia e inserción social en el área del bienestar social con individuos, grupos o comunidades.
Educador Social	Desarrollo de actuaciones en el ámbito de la educación no formal, educación con personas adultas, inserción social de personas con dificultades y acción sociocultural y sociocomunitaria. En el ámbito de las personas mayores desarrollo de intervenciones terapéutico educativas y socioculturales con el objetivo de prevenir la dependencia, conseguir un envejecimiento satisfactorio y una atención de calidad a las personas mayores y a su contorno social. Organización, implementación, dinamización y evaluación de proyectos de intervención comunitaria, animación cultural y de animación del ocio y del tiempo libre.
Terapeuta Ocupacional	Aplicación de técnicas y realización de actividades de carácter ocupacional destinadas a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas y a orientar y estimular el desarrollo de estas.
Auxiliar de Ayuda en el Hogar u otro personal de servicio	Atención de carácter personal a las personas beneficiarias en la realización de las actividades básicas de la vida diaria (cuidado e higiene personal, régimen alimentario), atención de las necesidades de carácter doméstico y de la vivienda (limpieza y mantenimiento, compra de alimentos) y desarrollo de actividades de carácter psicosocial o educativo.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo Nº 6: Bibliografía Complementaria

- Adam, A. y Verdú, F. A. (2014). Valoración médico legal del maltrato físico sobre el anciano en el contexto intrafamiliar. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, 12, 12-20. Recuperado en http://www.uv.es/gicf/4A2_Adam_GICF_12.pdf
- Ander-Egg, E. (1991). *Introducción a la planificación*. Buenos Aires: Humanitas.
- Arellano Pérez; M.; Garreta Burriel, M. y Cervera Alemany, A. M^a (2006). Negligencia, abuso y maltrato. *SEGG Tratado de Geriatría para residentes* (pp. 133-140). Madrid: Autor. Recuperado en http://www.segg.es/download.asp?file=/tratadogeriatria/PDF/S35-05%2012_I.pdf.
- Arenas Coronil, M^a E. y Aguilar Díaz, V. (2012). *Cómo prevenir y enfrentar el maltrato al adulto mayor. Cartilla de prevención y atención*. Chile: Servicio Nacional del Adulto Mayor. Recuperado en <http://www.senama.cl/filesapp/Cartilla%20SENAMA.pdf>
- Ballesteros Jiménez, S. (Coord.) (2004). *Gerontología. Un saber multidisciplinar*. Madrid: Universitat y Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Bazo, M. T. (2001). Negligencia y malos tratos a las personas mayores en España. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 36(1), 8-14. Recuperado en <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/bazo-negligencia-01.pdf>
- Bazo Royo M. T. (2011). Malos tratos y personas mayores: Bases para la intervención. En J. Millán Calenti *Gerontología y Geriatría: Valoración e intervención* (pp. 77-95). Madrid: Médica Panamericana.
- Benito Ortiz, L. y Otros (2005). *Situaciones clínicas en malos tratos en niños y ancianos*. Barcelona: Ars Medica.
- Bover Bover, A. y Otros (2003). El maltrato a los ancianos en el domicilio. Situación actual y posibles estrategias de intervención. *Atención Primaria*, 32(9), 541-51.
- Caballero, J. (2000). Consideraciones sobre maltrato al anciano. *Revista Multidisciplinaria de Gerontología*, 10 (3): 177- 188.
- Caride Gómez, J. A. y Trillo Alonso, F. (Dir.) (2010). *Diccionario galego de Pedagogía. Guías A-Z*. Vigo: Xunta de Galicia e Editorial Galaxia.
- Castilla Mora, R. y Palma García, O. M^a de las (2014). El maltrato a las personas mayores en el ámbito familiar. Aproximación a la situación en Málaga (España). *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 4 (7), 20-35. Recuperado en http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/34961/1/TSG%20V4_N7_2%20Castilla%20y%20Palma.pdf
- Celdrán, M. (2013). La violencia hacia la mujer mayor: Revisión Bibliográfica. *Papeles del Psicólogo*, 34(1), 57-64. Recuperado en <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2171.pdf>
- Cid, X. M. y Peres, A. (Eds.) (2007). *Educación social, animación sociocultural y desarrollo comunitario*. Vigo: Universidade de Vigo, Facultade de Ciencias da Educación; Portugal: Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro y Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social.
- Crespo, M y López Martínez, J. (2007). *El estrés en cuidadores de mayores dependientes*. Madrid: Pirámide.
- De Miguel Negredo, A. (2011). Maltrato de los ancianos en el ámbito familiar. En P. García Medina y Otros (Eds.). *Violencia y Psicología Comunitaria. Aspectos psicosociales, clínicos y legales* (pp. 185-204). Granada: Ed. Comares.
- Escarbajal de Haro, A. y Martínez de Miguel López, S. (2009). La animación sociocultural como alternativa para las personas mayores. Recuperado en <http://www.redadultosmayores.com.ar/buscador/files/EDUCA009.pdf>.
- Fernández-Ballesteros, R. (Dir.) (2000). *Gerontología social*. Madrid: Pirámide.
- Fernández-Ballesteros, R. (Dir.) y Otros (2002). *Envejecer con los demás*. Madrid: Pirámide.

- Ferré-Grau, C. y Otros (2011). *Guía de Cuidados de Enfermería: Cuidar al Cuidador en Atención Primaria*. Tarragona: Publidisa. Recuperado en <http://www.urv.cat/dinfern/media/upload/arxiu/guia%20cuidados%20infermeria.pdf>
- Froufe Quintas, S. (2000). La animación sociocultural y sus perspectivas como profesión de futuro. *Aula*, 12, 173-183. Recuperado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=846923>
- Fulmer, T. (2007). Evaluación de maltrato y abuso de personas mayores. *Try This: Best Practices in Nursing Care to Older Adults*, 15, 1-2. Recuperado en http://consultgerirn.org/uploads/File/trythis/try_this_15_span.pdf
- Ganzenmüller, C. y Sánchez Carazo, C (Dirs.) (2010). *Personas mayores vulnerables: Maltrato y abuso*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial. Recuperado en <http://boletin.cermi.es/render.aspx?fichero=354>
- Giraldo Rodríguez, L. (2010). Maltrato de personas mayores. www.medigraphic.org.mx, 5(2), 85-91. Recuperado en <http://www.medigraphic.com/pdfs/residente/rr-2010/rr102f.pdf>
- Gómez de Terreros Guardiola, M. (2006). Maltrato psicológico. *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43-44), 103-116. Recuperado en <http://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/08.pdf>
- Gómez García, L. (2008). Animación sociocultural y envejecimiento activo: Un desafío mutuo. *Quadernsanimacio.net*, 8, 1-11. Recuperado en <http://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/ocho/ENVEJECIMIENTO.pdf>
- Gonzalo Sanz, L. M. (2002). *Manual de gerontología*. Barcelona: Ariel.
- Gracia Ibáñez, J. (2011b). El maltrato familiar hacia las personas mayores. Algunas reflexiones para la delimitación de un territorio de fronteras difusas. *Oñati Socio-Legal Series*, 1(8), 1-26. Recuperado en <http://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/88/140>.
- Gracia Ibáñez, J. (2011b). La respuesta frente al maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis socio-jurídico. Recuperado en <http://www.seipaz.org/documentos/2011JGRACIA.pdf>
- Gutiérrez Moar, M^a C. (2010). Vellez. J. A. Caride Gómez y F. Trillo Alonso (Dirs.) *Diccionario Galego de Pedagogía. Guías A-Z* (pp. 562-564). Vigo: Xunta de Galicia e Editorial Galaxia.
- Gutiérrez Moar, M^a C. (2013). Las arrugas de la crisis. Cambios que afrontan los mayores y los educadores sociales. En S. Torio; O. García Pérez; J. V. Peña y C. M. Fernández, (2013). *La crisis social y el Estado de Bienestar: Las respuestas de la Pedagogía Social* (pp. 460-468). Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo. Recuperado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=544351>.
- Gutiérrez Moar, M^a C. y Oliveira Oliveira, M^a E. (2012). Pedagogía gerontológica, envejecimiento activo y aprendizaje a lo largo de la vida. En C. Geraldés (Dir.) y S. Vieira (Coord.), *Livro Actas do XIV Congresso Internacional de Formação para o Trabalho Norte de Portugal/Galiza: "Construir Projectos, Empreender Carreiras". A Formação, A Orientação e o Empreendedorismo* (pp. 625-629). Porto: Instituto do Emprego e Formação Profissional Delegação Regional do Norte.
- Iborra Marmolejo, I. (Coord.) (2005). *Violencia contra personas mayores*. Barcelona: Ariel.
- Iborra Marmolejo, I. (2008). Informe. Maltrato de personas mayores en la familia en España. Valencia: Centro Reina Sofía. Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio de la Violencia. Recuperado en <http://inger.gob.mx/bibliotecageriatria/acervo/pdf/58iborramaltrato.pdf>
- Iborra Marmolejo, I. (2009). Factores de riesgo del maltrato de personas mayores en la familia en población española. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria. Revista de Servicios Sociales*, 45, 49-57. Recuperado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3021586>

- IMSERSO (2005). *Cuidados a las Personas Mayores en los Hogares Españoles. El entorno familiar*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Recuperado en <http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/cuidadosppmmhogares.pdf>
- IMSERSO (2007). *Malos tratos a personas mayores. Aportación española a los avances internacionales en la adaptación lingüística y cultural de un instrumento de detección de sospecha de maltrato hacia personas mayores*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Recuperado en <http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/jmalostratosint.pdf>
- IMSERSO (2011). *Libro Blanco del Envejecimiento Activo*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Secretaría General de Política Social y Consumo e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Recuperado en http://www.imserso.gob.es/imserso_01/envejecimiento_activo/libro_blanco/index.htm
- Martínez Maroto, A. (2005). El maltrato a personas mayores y su regulación en la legislación española". Madrid, Portal Mayores, *Informes Portal Mayores*, 40, 1-31. Recuperado en <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/martinez-maltrato-01.pdf>
- MEC (2005). Revista de Educación, 366. Monográfico sobre *Educación Social* (pp. 1- 592). Recuperado en <http://www.revistaeducacion.mec.es/re336/re336.pdf>
- Paniagua Fernández, R. y Mota López, R. (2002). Violencia hacia los mayores. *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, 10, 231-240. Recuperado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2754956>
- Pérez Cano, V.; Malagón Bernal, J. L. y Amador Muñoz, L. (Dir.) (2006): *Vejez, autonomía o dependencia, pero con calidad de vida*. Madrid: Dykinson.
- Pérez Melero, A. (2000). *Guía de cuidados de personas mayores*. Madrid: Síntesis.
- Pérez Rojo, G. (2007). *Maltrato hacia personas mayores en el ámbito comunitario*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Recuperado en <http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/boletinopm31.pdf>
- Pérez Serrano, G. (Coord.) (2004a). *Calidad de vida en personas mayores*. Madrid: Dykinson.
- Pérez Serrano, G. (Coord.) (2004b). *¿Cómo intervenir en personas mayores?* Madrid: Dykinson.
- Pinazo, S. y Sánchez Martínez, M. (2005). *Gerontología: Actualización, innovación y propuestas*. Madrid: Pearson.
- Requejo Osorio, A. (2002). Animación sociocultural en la tercera edad. En J. Trilla (Coord.): *Animación sociocultural* (pp. 255-268). Barcelona: Ariel.
- Requejo Osorio, A. (2004). Derechos humanos, calidad de vida y ética profesional con personas mayores. En G. Pérez Serrano (Coord.) (2004) *¿Cómo intervenir en personas mayores?* (pp.133-167). Madrid: Dykinson.
- Requejo Osorio, A. y Cabral Pinto, F. (2007). *As pessoas idosas. Contexto social e intervencao educativa*. Lisboa: Horizontes Pedagógicos.
- Revista de Educación, nº 336. Monográfico sobre Educación Social (2005). Recuperado en <http://www.revistaeducacion.mec.es/re336/re336.pdf>
- Román, M. (2001). *Guía Práctica para el Diseño de Proyectos Sociales*. CIDE. Recuperado en <http://www.biblioteca.org.ar/libros/88594.pdf>
- Roselló Cerezuela, D. (2004). *Diseño y evaluación de proyectos culturales*. Barcelona Ariel.
- Roselló Cerezuela, D. (2013). *Diseño y gestión de proyectos culturales*. Recuperado en [http://www.bizkaia.net/home2/archivos/DPTO4/Temas/10%20-%20Documento%20completo%20curso%20\(27\)%20Bilbo%202013.doc?idioma=EU](http://www.bizkaia.net/home2/archivos/DPTO4/Temas/10%20-%20Documento%20completo%20curso%20(27)%20Bilbo%202013.doc?idioma=EU)

- Rodríguez Martínez, A.; Mayán Santos, J. M. y Gutiérrez Moar, M^a C. (2010). Intervención Pedagógica en Gerontología. En A. Cabedo (Ed.): *La educación permanente: la Universidad y las personas mayores*. (pp. 231-262). Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universidad Jaume I.
- Rubio Acuña, M. (2012). Maltrato institucional a adultos mayores. *Revista Gerokomos*, 23(4), 169-171. Recuperado en http://scielo.isciii.es/pdf/geroko/v23n4/comunicacion_breve1.pdf
- Rueda Estrada, J. D. (Coord.) y Otros (2008). *El maltrato a las personas mayores: Bases teóricas para su estudio*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades Gerencia de Servicios Sociales. Recuperado en <http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/348/900/Libro%20maltrato%20a%20personas%20mayores.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobnocache=true>.
- Ruiz Sanmartín, A. y Otros (2001). Violencia doméstica: Prevalencia de sospecha de maltrato a ancianos. *Atención Primaria*, 27(5), 331-334. Recuperado en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2896998>
- Santos Franco, J. (Ed.) y Otros (2001). *Manual de formación para gerocultores*. Madrid: Síntesis.
- SEGG²⁵ (2002). Decálogo de las personas mayores. Recuperado en http://www.segg.es/download.asp?file=media/descargas/decalogo_personas_mayores.pdf
- SEGG (2006). *Tratado de Geriátria para residentes*. Madrid: Autor. Recuperado en <http://www.segg.es/tratadogeriatria/main.html>
- SEGG (2011). *Guía práctica del Buen Trato a las Personas Mayores*. Madrid: Autor. Recuperado en <http://www.segg.es/download.asp?file=media/descargas/GUIA+BUEN+TRATO+A+PERSONAS+MAYORES.pdf>.
- SEGG (2012a). Decálogo para el buen trato a las personas mayores. Madrid: Autor. Recuperado en <http://www.segg.es/download.asp?file=media/descargas/DECALOGO+BUEN+TRATO.pdf>
- SEGG (2012b). *Manual práctico: Las 101 dudas más frecuentes sobre la Ley de dependencia*. Madrid: Autor. Recuperado en <http://www.doctorponce.com/pdf/ManualPractico101dudasLeyDependencia.pdf>
- Sirlin, C. (2008). Violencia, maltrato y abuso en la vejez: Una realidad oculta, una cuestión de derechos. *Comentarios de Seguridad Social*, 20,1-25. Recuperado en http://www.bps.gub.uy/innovaportal/file/1623/1/violencia_maltrato_y_abuso_en_la_vejez._una_realidad_oculta_una_cuestion_de_derechos._c._sirlin.pdf
- Tobío, C. y Otros (2010): *El cuidado de las personas. Un reto para el Siglo XXI*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Torio, S.; García Pérez; O.; Peña, J. V. y Fernández, C. M. (2013). *La crisis social y el Estado de Bienestar: Las respuestas de la Pedagogía Social* Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo. Recuperado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=544351>.
- Valverde Berrocoso, J. (1994). El educador social ante el maltrato infantil; Fuentes de información y rol profesional. Un estudio documental. *Revista Aula*, 6, 77-92. Recuperado en http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0214-3402/article/viewFile/3337/3359
- Varios (2001). *Familia, juventud y nuestros mayores: La actitud proactiva*. A Coruña: Fundación Caixa Galicia.
- Xunta de Galicia (2010). *Plan Galego das Persoas Maiores 2010-2013. Horizonte 2015. Plan Actuación Social Galicia*. Santiago de Compostela: Consellería de Trabajo e Benestar. Recuperado en <http://benestar.xunta.es/web/portal/portada-maiores>

²⁵ Sociedad Española de Gerontología y Geriátria.

Xunta de Galicia (2012). *Decálogo de Dereitos das Persoas Maiores*. Recuperado en <https://benestar.xunta.es/web/portal/portada.jsessionid=09AE4C4CB20B0D61A7CB0EB23160FD98> y Recuperado en http://benestar.xunta.es/export/sites/default/Benestar/Biblioteca/Documentos/Guias/decalogo_web.pdf.

Yanguas Lezaun, J. J. (2006). *Análisis de la calidad de vida relacionada con la salud en la vejez desde una perspectiva multidimensional*. Madrid: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).